

EL ÓRDEN

DIARIO REPUBLICANO DE LA MAÑANA.

AÑO I.

En toda España DOS pesetas y CINCUENTA céntimos, ó sean DIEZ reales.—SEIS pesetas y CINCUENTA céntimos en toda España, por un trimestre.—VEINTICINCO pesetas en toda España por un año.—DOCE pesos en el extranjero y Ultramar, por un año.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MARTES 27 DE ENERO DE 1874.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL ORDEN, Fomento, 6 y 8, bajo, y en las principales librerías.
En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 6.º

ADVERTENCIA.

Contestando á las muchísimas personas que se sirven preguntarnos desde provincias sobre la forma de enviar el importe de la suscripción, advertimos, que dicho importe puede dirigirse en carta al administrador de EL ORDEN, en sellos de franqueo, libranzas del Giro mútuo ó en letras de fácil cobro.

Se advierte además á las personas á quienes dirigimos el periódico, que se considerarán como suscritas á él, si en la administración no se recibe aviso en contrario ó devueltos los números remitidos.

El Administrador,

EL ORDEN.

Madrid 27 de Enero de 1874.

CRONICA.

No tenemos empeño alguno en que la crisis exista, como podía suponerse después de leer algunas líneas que acerca de este asunto nos dedica un ilustrado colega de la noche; pero la verdad es que existió, y que á estas horas ignoramos por completo á qué version atenernos; tan opuestas y contradictorias y distintas son las que circulan. El hecho es, según los informes más seguros, que esa importante cuestión ha sufrido oscilaciones que deben apreciarse para conocer con exactitud la marcha de la política en los dos últimos días.

Anteayer por la tarde se reunió al fin el Consejo, que nosotros calificábamos de *magna* anticipadamente, y en él, como nuestros lectores sabrán ya, todo fué paz, armonía y bienandanza. No sabemos si el Sr. Sagasta modificó el *Memorandum* del Sr. Gullón, ó si las noticias esparcidas acerca de este documento, y que le daban cierto carácter, no eran del todo exactas. No sabemos si hubo cesión y de qué parte. Solo nos consta que el Sr. Martos exigió en el Consejo que en el *Memorandum* mismo se declarase que había sido aprobado por unanimidad, y que la prensa conservadora, inclusa la borbónica, se manifestara satisfecha de las consecuencias de dicha reunión.

Verdaderamente que si la política ofrece anomalías, esta es una de las mayores, y que ante ella el criterio más recto se pierde y el más firme espíritu de investigación se anonada. Por tales caminos es difícil formar un juicio, y tarea imposible formarlo acertadamente. En lo que se refiere al Consejo de anteayer, nosotros todavía no lo tenemos completo. La impresión que nos han comunicado los unos y los otros es la de que las hostilidades se suspendieron, y en lo que toca al *Memorandum*, la paz se hizo. ¿Pero es esto bastante? ¿Determina esto la situación? ¿La caracteriza y la define? Nosotros creemos que no. Los satisfechos y los enojados—como en tiempos menos bonancibles para S. E. los calificaba uno de los individuos del actual Poder Ejecutivo,—los satisfechos y los enojados opinarán lo contrario. ¿Por qué? ¿Lo saben ellos acaso? ¿Qué entienden ellos de lo que no es su exclusiva satisfacción, ni qué saben de lo que no afecta á su enojamiento?

Iguales dudas nos asaltan y mayores vacilaciones nos inspiran si proseguimos examinando los hechos sucesivos y la situación tal cual ella sea en el momento de escribir las presentes líneas. La calma, con que pudo llegarse á un completo acuerdo en el Consejo de anteayer, hacía pensar á muchos que en el de ayer se desenlazaban también las cosas pacíficamente.

Ignoramos si sucedió así. Los amigos y afectos del Ministerio decían á última hora ayer que el arreglo de gobernadores estaba muy adelantado, y que por esta cuestión no surgirían nuevamente desavenencias; otros hombres políticos, cuyas relaciones con el actual orden de cosas son innegables, aseguraban, sin embargo, que aquella versión no era exacta, y que solo se habían podido designar los gobernadores de las provincias cuyo nombre empieza por A, siendo insoluble el problema desde la de Badajoz, y habiendo ministro que se propone hacer de un candidato que no le agrada una cuestión de gabinete.

La última noticia de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA coincide con esta segunda reunión.

«Continúa, dice nuestra colega, en los círculos políticos, dándose por cierto que existen disidencias dentro del Consejo de ministros por la elección de gobernadores. Hasta que el Consejo discuta los nombres de los electos, que será probablemente de hoy á mañana, cuantas versiones circulan carecen de fundamento.»

Pero lo tendrán indudablemente así que se conozcan sus nombres; hé ahí lo que se deduce de las frases de nuestro apreciable colega.

Como se ve, por tanto, y á pesar de que son muchas y reiteradas las protestas que anoche hacían en todos los círculos, contrarias á la crisis, esta, cuando más, estará aplazada, porque los unos ó los otros no se encuentran quizá en aquella posición que imaginan más conveniente para sus respectivos intereses.

Que semejante estado de cosas no nos satisfaga no es ciertamente porque anhelamos una crisis; todo menos que eso. Nosotros lo que deseamos solo es que el Gobierno vea y comprenda que así no

se puede continuar; que sin política definida no hay situación vigorosa, y que una situación á la que el vigor falta cuando tantos y tan temibles adversarios debe combatir es una situación muerta.

Lo que nosotros queremos es que el ministerio observe hasta qué punto ha logrado apoyo é influencia en el seno mismo de este orden de cosas el elemento alfonsino; cómo sus órganos se vanaglorian de ganar batallas en las cuestiones que el Consejo debate; cómo sus parciales manifiestan cada día más públicamente y sin rebozo que hasta ellos ha de ir la situación presente, y cómo, por fin, así se mantiene una intranquilidad englosánimos, una falta de firmeza en el poder y una verdadera anarquía mansa en todas partes, que servirá para cualquier cosa menos para consolidar la República y combatir á sus adversarios.

Desde la serena región á donde nos mantiene nuestra dignidad, nosotros observamos claramente las causas á que obedecen los males presentes, y vemos por desdicha que ni se las ataja, ni se procura evitar sus resultados, que antes que eso parece como que aquí todos se empeñan á una en perderlos, perder al país y llamar sobre este nuevas y más dolorosas complicaciones.

Pecaríamos de descortes con EL IMPARCIAL, si no replicásemos á su artículo del domingo, y no le demostráramos prácticamente que hemos hecho algo más que leer la ley de 2 de Diciembre de 1872. Hemos hablado de privilegios creados en favor de un Banco, y aunque esta discusión carezca de interés en la actualidad, nos cumple fijar la atención de nuestro colega en las disposiciones que constituyen verdaderos privilegios.

Contiene la ley un artículo adicional, según el cual las disposiciones de carácter general son aplicables á cualesquiera otros establecimientos de crédito que se formen, y con ese artículo, que habrá sido lo suficiente para satisfacer á incautos, pretende nuestro colega convencernos de que no hemos entendido la ley, pues á esto equivale la suposición de que no la hemos leído.

La creación de un Banco por medio de una ley, dado el régimen de libertad que debemos á la iniciativa del actual ministro de Hacienda, es ya de suyo un privilegio. Lo es el uso de las armas de España como sello y escudo. Gracias á otro privilegio, puede ese Banco acordar que se cotizen sus *cédulas hipotecarias* en la Bolsa de Madrid, como los valores del Estado. Y lo que vale algo más que no es de carácter general y rinde beneficios importantes, puede examinarlo nuestro colega en los artículos que cita de la misma ley. El Gobierno entregará al Banco referido los pagarés de bienes nacionales, cuyo importe cobra mediante la comisión de 114 por 100, y por lo que no cobra percibe también el 1 por 100. Otro detalle que no deja de ser curioso. Abona el Banco el interés de 6 por 100 por las cantidades que percibe y conserva en su poder hasta que se destinan á la amortización de billetes hipotecarios, y el Gobierno abonaría al mismo Banco el 10 por 100 si hubiese pagado en el término de tres meses con el producto de la inscripción de billetes hipotecarios: esta condición no se ha cumplido, y con arreglo á otra cláusula del contrato, el rédito ha sido de 12 por 100.

Esto es: siendo el Banco y el Gobierno acreedores reciprocamente, abona el Gobierno 12 por 100 de interés y el Banco al Gobierno la mitad tan solo.

Pasemos adelante, dejando á EL IMPARCIAL la tarea, no muy fácil por cierto, de demostrar que todos los establecimientos de crédito territorial se encuentran en las mismas condiciones, por la virtud mágica que contiene el artículo adicional, transcrito para que conociéramos el asunto de que tratamos.

Habla del descuento que experimentó la cotización de nuestros valores, atribuyendo ese fenómeno á la gestión financiera del Sr. Pedregal. ¿Y por qué no habrán influido en ese sentido las gravísimas cuestiones que han surgido durante la vida corta, pero gloriosa, del Gobierno presidido por el Sr. Castelar?

El conflicto que produjo el apesamiento del *Virginius*; la resistencia de los cantonales en Cartagena; las disidencias entre los presidentes de las Cortes y el Gobierno, y sobre todo el horror con que veía la generalidad de las gentes acercarse el día 2 de Enero, ¿no eran causas más que suficientes para deprimir la cotización de nuestros valores? No es de razonadores esperimentados el argumento: *post hoc ergo propter hoc*.

Después de todo, ¿cuáles fueron los puntos culminantes de la gestión financiera del señor Pedregal? Se ha encontrado con unos presupuestos cuyo déficit espanta, y acordó la creación de impuestos extraordinarios para subvenir á los gastos de la guerra. Podrá EL IMPARCIAL no estar conforme con algunos detalles de carácter administrativo, de ejecución y de desenvolvimiento de esa parte del plan financiero, pero no supondremos por un momento siquiera que desapruébe el pensamiento de aumentar los ingresos por ese medio doloroso pero necesario.

Observó el Sr. Pedregal que la Deuda flotante iba absorbiendo todos los valores vencidos, y que, á pesar de ser tan apremiantes las necesidades de la guerra, se distraían del objeto primordial á que debían consagrarse importantes recursos, que nunca darían tangibles resultados, aplicándolos á la extinción de la Deuda, y puso coto á la renovación continua de letras y pagarés, cuyos efectos son perfectamente co-

nocidos de quienes se toman la molestia de conocer el tristísimo estado de nuestro Tesoro. Los demás incidentes, la desgracia misma con que han intentado en su tiempo algunos hombres de merecida reputación en los negocios de Hacienda operaciones de crédito combinadas con acierto, por más que no hayan llegado á término feliz, nunca podrían servir de base á censuras de consideración.

Con predilección se ha ocupado EL IMPARCIAL de la renovación celebrada con el Banco de París; pero después de haber hecho constar que el Sr. Pedregal ordenó que se entregasen al Banco en garantía valores libres ó disponibles, y resultando que no se apoderó de fondos que específicamente pertenecieran á municipios, claro es que la cuestión carece de interés, por la razón de ser infundado el cargo.

Para concluir, diremos que no abrió esta polémica EL ORDEN. Casi nos hemos limitado á seguir paso á paso á EL IMPARCIAL. Si llegamos tarde, porque antes no empezó nuestra publicación, no por eso hemos de dejar sin contestación lo que tarde ó temprano se diga ó haya dicho respecto de la gestión de nuestros amigos. Por lo demás, sabemos que fácil hubiera sido al Sr. Pedregal encontrar defensores en la prensa. Acaso no faltaron quienes tal le ofrecieran, así como también, según hemos oído alguna vez, hubo prestamistas habituales del Tesoro que le conminaron con sus iras, por no aceptar determinadas condiciones.

A EL «ECO DE ESPAÑA.»

No nos perdonaríamos haber distraído á nuestro apreciable colega EL ECO DE ESPAÑA de las agradables y sabrosas ocupaciones que le asediaron en estos días tan solemnes para el alfonsismo, si por su explícita declaración no supiéramos que no fué el suelto que le dedicamos quien excitó sus nervios, sino la inocente deducción que de aquel sacó el curioso IMPARCIAL; pero por más que EL ECO declare que no había juzgado oportuno contestarnos, es lo cierto que en su número de ayer descarga nuevamente sus iras contra el partido republicano, y dedica un largo artículo á probar que si su ídolo mendigó la clemencia del Gobierno de la República, hizo mal.

Mucho lastimó al colega alfonsino que usásemos la palabra mendigar, tratándose de persona que tanto respeta, pero en su justa indignación ha olvidado que no fuimos nosotros sino él quien la usó primero, suponiendo que los representantes de España mendigaban sonrisas nunca alcanzadas de los reyes. Acaso la frase sea algo depresiva, pero no somos los que debemos enmendarla, sino EL ECO, que en su afán de herir á la República usa de armas que quiere prohibir á los que la defienden.

Al contestarle hoy no vamos á hacerle cargo alguno, porque haciendo a parte de imparcialidad publique tan solo una parte de nuestro suelto, cuando la mejor manera de hacer que el público juzgase por quién está la razón, sería copiarle íntegro; tampoco se los haremos porque suponga que nosotros indicamos se mendigaba la clemencia del Gobierno de la República para que no pusiera obstáculos á la permanencia en Francia de esa señora, por más que nosotros solo hablamos de residencia en el Mediodía de la Francia, son achaques, estos del periodismo, muy disculpables siempre cuando el amor propio está comprometido en la polémica, y todo es permitido para ocultar la debilidad de la causa que se sostiene. Pero lo que si nos llama la atención es que EL ECO DE ESPAÑA se ciega hasta tal punto en esta cuestión que infiera á esa dama, por cuya honra está siempre dispuesto á pelear, una ofensa que no creemos se hubiera permitido el más descortés adversario. Suponer que doña Isabel de Borbon hubiera sido considerada por el Gobierno francés de la misma manera que el cura Santa Cruz, ó que la aventurera Margarita, es suposición que no tiene disculpa en un periódico como EL ECO DE ESPAÑA, aunque la haga para asegurar que no se daba importancia alguna al Gobierno de la República.

No queremos entrar á discutir las causas que obligarían á esa señora á entablar la pretensión que nos ocupa, porque ni las conocemos, ni aunque las conociésemos tendrían seguramente para nosotros importancia alguna: lo que si podemos afirmar es que si nuestro consejo tuviera algún valor para el Gobierno de la República, y se nos hubiera pedido con el motivo que nos ocupa, no solo hubiéramos aconsejado que no se pusiera obstáculo alguno á su residencia en el Mediodía de Francia, sino que seríamos de opinión de que no se la pusiera para residir en el punto de España que fuese más de su agrado; y esto lo haríamos, tanto por la galantería que se merece como dama, madre y esposa, como para que, teniendo á su antigua reina á la vista, no olviden los españoles tantos agravios y los liberales tantas persecuciones.

Prometiendo EL ECO DE ESPAÑA ocuparse otro día de los demás particulares á que hace referencia nuestro suelto, hacemos aquí punto final.

Aunque nuevos en las lides periodísticas, tenemos por cierto que no es su fin inmediato el convencimiento mútuo de los adversarios. Por regla general el uno se queda en sus trece, y en sus catorce el otro; más el público, de quien debemos suponer que lee lo que ambos escriben, toma en su vista partido y da la razón á quien le place y por lo común á quien la tiene.

Esto sentado, parécenos que en nuestras contestaciones con EL IMPARCIAL sobre el punto concreto de fijar quién es el responsable de ciertos indultos autorizados y publicados por el actual Gobierno, si este ó el anterior, parécenos, repetimos, que el punto está suficientemente discutido, dado que, en nuestro sentir, poner la cuestión equivale á resolverla. Así es que, si no lo ha por enojo EL IMPARCIAL, pudiéramos, en bien de nuestros respectivos abonados, dar por terminado este asunto, ya que en adelante solo al amor propio de los contendientes pudiera ofrecer interés.

Por análoga razón, y agradeciendo en cuanto valen las inmerecidas alabanzas que en su número del domingo con largueza nos prodiga, insistimos en nuestro propósito de abandonar los actos del ministro de Gracia y Justicia, autor y responsable de la ley de 9 de Agosto, juzgados y criticados hasta la saciedad en la prensa y en la Cámara cuando juicio y crítica podían ser útiles á los intereses del procomún.

El derecho perfecto que asiste á EL IMPARCIAL para exhumar aquel asunto, reconocido está por nosotros: el resultado útil que actualmente para el interés general pudiera tener esa polémica nos permitimos ponerlo en duda: que cuando de ella saliera victorioso á EL IMPARCIAL, ¿qué hubiera conseguido sino matar á un muerto? Por muerto una, dos y cuantas veces EL IMPARCIAL le plazca damos á aquel ministro, fiados en que como justa reparación de sus impios propósitos, si á cabo los llevase, habrá de proporcionarle nuevamente modesta, pero honrada sepultura.

Y para terminar diremos á nuestro respetable colega, que no alcanzamos la razón de esa delicada malignidad, tan fuera de sus hábitos, que le lleva é induce á suponer efecto de generosidad lo que no es sino el cumplimiento estricto de elementales deberes, aventurando interpretaciones torcidas en actos que, como los nuestros, tienen siempre una explicación recta, y llana, y natural y sencilla.

No hemos mostrado resentimiento con LA PRENSA ni, al ocuparnos de sus indicaciones relativas á la proposición de Della-Noce, hicimos más que rectificar ó esclarecer algun concepto equivocado. Que han sido satisfactorias nuestras explicaciones lo inferimos de que nada replica en el fondo nuestro estimable colega.

En cuanto á las operaciones financieras del Sr. Pedregal nos referimos á la Memoria que el ex-ministro ha presentado á las Cortes.

«Es muy aventurado hablar por conjeturas y por noticias extra-oficialmente adquiridas,» como dice oportunamente LA PRENSA, y puesto que no hay misterio ni silencio en negociaciones, de que todos podemos ocuparnos con pleno conocimiento de causa, lo más acertado sería prescindir de conjeturas y abordar directamente las cuestiones.

No supongamos que el Sr. Echegaray se ve obligado á rescindir algun contrato para evitar consecuencias funestas al crédito. Digamos lisa y llanamente que ha vencido un crédito de importancia, que no es posible pagar, y que se obtendrá del acreedor un nuevo plazo con estas ó las otras condiciones. No es más, ni menos, que lo sucedido en Setiembre, cuando el Gobierno del Sr. Castelar entró á regir los destinos del país. Entonces el Banco de París tenía en su poder letras vencidas por valor de 400 millones de reales. Era de absoluta necesidad pagar ó conseguir una prórroga, y careciendo á la sazón de medios para verificar el pago se celebró un nuevo contrato. ¿Podría decirse en ese caso que se rescindía el contrato anterior celebrado por el Sr. Echegaray? De ningún modo: no habría propiedad en la frase. Pues lo que en Setiembre sucedió ahora se repite. Ya veremos en qué forma.

Al constituirse el actual Gobierno, el señor ministro de la Guerra quedó, por la gravedad de las circunstancias, encargado de la cuestión de orden público que hasta hoy, aun en los períodos más difíciles que ha atravesado el país, no dejó de estar dirigida un solo momento por el ministro de la Gobernación. Pero los conciliados del 3 de Enero lo entendieron de otra manera, el Sr. García Ruiz se resignó, y el Sr. Zavala echó sobre sus hombros, débiles ya para tan penosa carga, el estudio y examen de aquellos importantísimos problemas.

Como no podía menos de suceder, este ensayo político-militar no ha tenido un éxito satisfactorio. El Sr. Zavala, por su edad, por las continuas dolencias que le aquejan y hasta por su escasa experiencia en esas materias del Gobierno que nunca le han estado encomendadas, si bien tuvo desde el primer momento los mejores deseos, no ha conseguido más que ver deshacerse en sus manos todos los elementos que en las provincias pudieran haber sido base del orden y garantía de su afianzamiento. Cada cual de los delegados del Sr. Zavala ha hecho lo que estimó más conveniente, y así como hay localidades donde los elementos alfonsinos, contrarios á este orden de cosas,—predominan é influyen sobre las demás, las hay donde es tan grande el desconcierto, que por el aspecto que ofrecen sería imposible conocer el género de política que impera, como será imposible á los gobernadores que se nombren, hacerlas entrar en camino antes de un largo plazo.

En vista de todo ello, parece que el señor García Ruiz tomará á su cargo el empeño con que ha luchado en vano el señor general Zavala. Nosotros lo deseamos vivamente, porque conocedores de la aflictiva situación en que se

encuentran las provincias, y deseosos de que el país se normalice, no hemos podido mirar con indiferencia la deplorable gestión del general Zavala, que ha de producir al país y á la libertad, si á tiempo no se ataja el mal, resultados más deplorables todavía.

Sea de una vez, por tanto, ministro de la Gobernación el Sr. García Ruiz, y veamos si es posible á la situación creada el 3 de Enero, organizar los elementos que le son más necesarios para caminar regularmente.

Conste que LA ÉPOCA dice reproduciendo una apreciación nuestra, y sin desmentirla, que dentro de la actual situación existen elementos favorables á la causa borbónica.

Tienen la palabra los radicales, y sería curioso la usaran sobre este punto LA BANDERA ESPAÑOLA y EL PUEBLO.

Dice LA POLÍTICA:

«La sala competente del Tribunal Supremo de Justicia ha conferido traslado al fiscal del mismo, para que exponga lo que proceda en derecho, de la comunicación del ex-presidente y de la queja de la mesa de las últimas Cortes contra el acto llevado á cabo por el general Pavía el 3 de Enero.»

Si es cierto lo que se nos ha dicho respecto al giro que se piensa dar al asunto, giro tan habil como arreglado á justicia, el proceso que con este motivo se va á formar estaría destinado á una gran celebridad y no sería el general Pavía quien más cargado en culpa habría de salir de él. Por hoy no decimos más: mañana quizá podamos ser más explícitos.»

Esperamos que nuestro apreciable colega LA POLÍTICA se digne ser más explícito acerca de este punto que en efecto sería importante á ser exactas sus consideraciones.

Copiamos de un periódico las siguientes líneas:

«Se teme que Dorregaray haya fusilado algunos de los prisioneros de Portugalé, conducidos á Dima, en la merindad de Arratia, de donde han escrito ya algunos oficiales. Parece que habiendo pedido parlamento la guarnición, entraron en la villa algunos oficiales y soldados carlistas en el concepto de parlamentarios, y desde la casa del Sr. Gorostiza, que es en la plaza del Cristo, se les hizo una descarga, hiriendo á algunos. Quejose de ello el jefe carlista, y el de la guarnición le manifestó que esta había procedido lealmente, y no tenía la culpa de que contra su voluntad se hubiese hecho fuego.»

Dorregaray aceptó estas razones, y se propuso castigar á los agresores en el concepto de no capitulados y sublevados contra sus jefes. Es de advertir que la guarnición de Portugalé constaba, además de los cazadores de Segorbe y de una compañía de ingenieros, de algunos voluntarios movilizados de Bilbao, á los que se cree perteneciesen los diez ó doce que, no queriendo capitular, hicieron fuego á los parlamentarios.»

Mucho sentiríamos fuese confirmada la anterior noticia, que por su gravedad y por la importancia que pudiera tener, bien merece fijar la especial atención del Gobierno.

Dice LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Es probable que se modifiquen las bases del contrato celebrado por el Sr. Pedregal con algunos banqueros para la recaudación de la renta del sello del Estado, en el sentido de que se saque á subasta pública para que puedan tomar parte en la licitación los que lo tengan por conveniente.»

El señor ministro de Hacienda está en completa libertad de hacer lo que más convenga á sus propósitos, puesto que no ha empezado á cumplirse el contrato en los términos convenidos, y celebraremos que aceptando el pensamiento del Sr. Pedregal, se lleve á cabo con las modificaciones que sean oportunas.

Las últimas noticias de la Habana, recibidas por la vía de Inglaterra, hacen referencia de un despacho remitido á EL CRONISTA, de Nueva-York, en el que se dice que el casino español y los voluntarios han recibido con júbilo el cambio de Gobierno, hasta el punto de preparar manifestaciones á favor de la monarquía, dorar las coronas que había á popa de los buques españoles y que se borraron con pintura negra cuando la República estaba en boga; y como si todo esto no bastase, levantar de nuevo el escudo real en el antiguo lugar que ocupaba en el palacio del capitán general.

Hasta aquí la noticia, tal como la transcribe EL CRONISTA de su corresponsal en la Habana. Si es cierta, no encontramos palabras para protestar contra la conducta de las autoridades que así menosprecian las leyes de la patria y la dignidad del Gobierno, cumpliendo servilmente las exigencias reaccionarias de unos cuantos caciques acudados por medios que repugna y rechaza la conciencia humana, ayudando los propósitos de restauración borbónica, que desde hace mucho tiempo vienen manifestándose entre algunos jefes de los voluntarios de la Habana, á pretexto de integridad de la patria.

La restauración de las coronas en la popa de los buques y del escudo real en la fachada principal del palacio del capitán general es un acto escandaloso, que el Gobierno debe corregir y hasta castigar, haciendo saber á sus delegados, altos y bajos, militares ó civiles, que la República es hoy la forma de Gobierno legítima, á la cual deben todos ellos respetar y defender contra los ilusos partidarios de la monarquía, como contra los fanáticos ó criminales que amparan y sostienen la separación de Cuba.

De este asunto, que tanto afecta al honor de la República, á la dignidad del Gobierno, nos ocuparemos con la debida extensión, si llega á confirmarse.

Dice nuestro colega EL DIARIO ESPAÑOL:

«Hemos sabido con satisfacción, y en adelante, cuando cualquier periódico publique noticias que no deban reproducirse, se mandará a las redacciones un volante de aviso, como ha venido haciéndose durante los anteriores Gobiernos.

Esta medida, aparte de ser mucho más útil al Gobierno, porque previene con la debida anticipación la publicación de noticias o documentos que a su juicio no deban ver la luz, y de simplificar el trabajo material de oficios y telegramas, que a veces suelen llegar tarde, evita a las empresas periodísticas las grandes pérdidas consiguientes a medidas tan severas.»

Dice LA IBERIA:

«Sentimos que EL ORDEN no haya querido entendernos: juzgar con pasión es peligroso, porque la pasión ciega.

«Nos entiende EL ORDEN?»

No; no lo entendemos, apreciable colega; y no se extraña de ello, porque no creemos que hayamos juzgado nada con pasión, y creemos, y crean los que nos juzgan, que la pasión no nos ciega.

Explíquese, pues, el colega, y aclare sus misteriosas palabras, porque deseamos, a fuer de cortes, y porque estimamos a LA IBERIA, saber en que funda su opinión, un tanto ligera, en sentir nuestro.

Dice LA EPOCA que EL ORDEN afirmaba la existencia de la crisis, dice también que la fundábamos en la cuestión de gobernador y después de asegurar que existen en el seno de la actual situación elementos benévolos para la causa borbónica, dice que celebra que no se haya roto la armonía tan necesaria en estos momentos. Nosotros también nos alegraríamos de que salvada la crisis y resuelta por el Gobierno la cuestión de gobernadores de la *Memorandum*, de la del Consejo de Estado y otras dedicara toda su actividad a combatir los enemigos de la democracia, y consolidar la República. ¿Será la misma causa la que hace desear a nuestro apreciable colega, no se rompa la conciliación entre los elementos que forman el Gobierno? Si fuera así, prometemos admirar más su conversión que admiró el pueblo cristiano la de Saulo.

La comisión nombrada para redactar el nuevo cuadro de exenciones que ha de regir para el próximo reemplazo, ha terminado ya su trabajo, suprimiendo, según tenemos entendido, los reconocimientos ante el ayuntamiento, y dejando subsistentes tan solo los de la diputación y caja, que verificarán una comisión mixta, compuesta de profesores civiles y militares. Las excepciones quedan reducidas a 82, suprimiendo por completo la segunda clase del cuadro, que son aquellas sujetas a formación de expediente y observación o curación, encargándose después los profesores militares de proponer para la declaración de inutilidad todos aquellos que no puedan prestar ninguna clase de servicios.

Omitimos todo comentario hasta conocer debidamente el proyecto que nos ocupa.

Hemos oído a muchas personas asegurar que una de las provincias donde es más urgente la presencia de una autoridad civil es la de Málaga.

Otras hay, sin embargo, que se encuentran en un estado digno de llamar la atención del Poder Ejecutivo, en general, y del Sr. García Ruiz muy particularmente.

Entre los gobernadores probables hay algunos que no ocultan sus simpatías por la causa alfonsina, según se nos dice.

¿Se referirá a esto LA EPOCA en el significativo suelto de que en otro lugar damos cuenta?

También han sido destituidos los ayuntamientos de Gouli, Prado del Rey, Algar y Zahara, nombrándose otros para reemplazarlos.

¡Es claro! Como todos los ayuntamientos de la provincia de Cádiz; ninguno era ni tingladista, ni alfonsino, ni cantonal.

Por noticias que recibimos de nuestros correspondientes, suponemos y tenemos motivos bastante para fundar la suposición, que nuestro número correspondiente al sábado último fue detenido por disposición superior en las oficinas central de correos. Sirva esto de rectificación a los periódicos que, hallándose en el mismo caso que el nuestro, no nos mencionan como víctimas de la inserción de documentos relativos a la última sesión de las Cortes Constituyentes.

Aseguran algunos periódicos muy ministeriales, y otros que lo son menos, que la crisis producida con motivo de los nombramientos de gobernadores civiles ha terminado satisfactoriamente; es posible, aunque no verosímil; pero si es cierto como personas de ordinario bien informadas afirman que en la lista de nuevos gobernadores hay algunos conocidamente alfonsinos, creemos posible y aun probable y aun fácil que, por este camino, terminen pronto las crisis todas del Gobierno republicano.

Ahora que, según parece, se trata de la formación de un nuevo cuadro de exenciones del servicio militar por inutilidad física, parecemos del caso dar a conocer el proyecto de ley que el señor ministro de la Gobernación del anterior Gobierno había formulado sobre la materia, y que el mismo señor ministro leyó a las Cortes Constituyentes en la sesión del día 2 de Enero. Como en el preámbulo que insertamos a continuación se justifican y se razonan todas y cada una de sus disposiciones, creemos superfluo defender ese proyecto, en el cual se había suprimido por completo el cuadro de exenciones que a tantos abusos, imposibles de remediar, da origen.

Véase, pues, el proyecto a que se refiere:

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

EXPOSICIÓN.

Todas las determinaciones que el legislador emana, tienen necesariamente uno de dos fundamentos: o la fuerza casi incontrastable de

la opinión y de la costumbre, o la imposición severa de la ciencia y de la justicia: el fundamento no es, en absoluto, incompatible con el otro; es, sin embargo, poco frecuente que existan unidos cooperando a un resultado común. Cuando el poder legislativo traduce en leyes los hábitos y costumbres de un pueblo, cuando concede la sanción del derecho al hecho realizado, sus disposiciones se cumplen sin contradicción: ningún obstáculo se opone a su planteamiento; pero si, por el contrario, poniendo su inteligencia al servicio de la justicia y de la verdad, se opone a costumbres absurdas o pretende desarraigar abusos inveterados, ha menester una eficaz cooperación del Poder Ejecutivo para triunfar de los obstáculos sin número que al cumplimiento de la reforma opondrán sin duda los bastardos intereses de los unos, las preocupaciones de los otros, la inercia de muchos y la punible indiferencia de casi todos.

Por fortuna, ni esos obstáculos presentan una resistencia tenaz, ni las dificultades son duraderas: las leyes, cuando tienen condiciones de vida, encarnan lentamente si se quiere, pero encarnan al fin en las costumbres; la opinión las acepta; el país las acata, y entonces producen los frutos óptimos que el legislador se prometa.

Empero antes de llegar a ese que puede llamarse objetivo del legislador, fuerza es luchar y luchar sin descanso, para que las excelencias de la disposición planteada sean conocidas, para que a todos se alcancen las ventajas de la reforma iniciada; y este trabajo compete a los encargados de cumplir las medidas legislativas. Comprendiéndolo así el Gobierno de la República, ha procurado por cuantos medios, ya ordinarios, ora extraordinarios, tenía en su mano, que el servicio militar forzoso y sin redención a metálico tomase carta de naturaleza en las costumbres de nuestro pueblo. Ardua era la empresa, la tarea difícil; pero la justicia de la medida está sobre toda otra clase de consideraciones, y esta reforma, aceptada con alborozo por los partidarios de la democracia, acabará, es indudable, por ser de buen grado aplaudida por cuantos en algo tienen la justicia, y de rendirle culto se precian.

En este caso, las difíciles circunstancias por que España está atravesando, han aumentado como era de presumir los inconvenientes al planteamiento de la reforma, y el Poder Ejecutivo se ha visto en la dura pero ineludible precisión de adoptar severísimas medidas, y es seguro que aun habrán de emplearse en lo sucesivo: que nías condiciones en que hoy viven nuestros soldados son ahora lo que deben ser y serán con el tiempo; ni, dado que ya lo fuesen, sería posible desvanecer en pocos días el temor instintivo que el servicio militar lleva al seno de las familias, aun en tiempos de tranquilidad y de calma.

Es necesario, por otra parte, rendir siempre un tributo de respeto y de consideración a la conciencia pública, y en ella existe profunda y arraigada la sospecha de que en las operaciones de reconocimientos de mozos y declaración de inutilidad o inutilidad física se han cometido y se cometerán siempre abusos, en perjuicio evidente de los más necesitados de protección y de apoyo. La opinión pública, de cuyas indicaciones es imprudente, a más de no ser justo, desentenderse, señala el cuadro de exenciones como el manantial más funestamente fecundo de abusos, de prevaricaciones, de sobornos, difíciles si no imposibles, de evidenciar; pero que no por permanecer ocultos legalmente é impunes, dejan de producir irritantes y tristes efectos.

Que no todos los mozos son igualmente aptos para el servicio de las armas, nadie lo duda; pero que muchos de los eximidos hoy como inútiles podrían prestar excelentes servicios en las oficinas o en los cuarteles, según sus disposiciones y educación, es también indudable: de este modo ingresarían en las filas muchos hombres robustos que hoy se consagran a esas pacíficas tareas. Parece, pues, conveniente y justa la clasificación de los mozos en tres grupos: inútiles para todo servicio, inútiles para servir en las filas, útiles para todo servicio.

Si la institución del jurado, tan combatida por los enemigos de las ideas modernas, tiene alguna aplicación práctica que acepten los partidarios de las doctrinas más contrapuestas, es justamente cuando se trata de este asunto. Nadie como los paisanos mismos de un mozo, ninguno como el vecino anciano que lo vio nacer y lo siguió en su infancia y observó cómo crecía y se desarrollaba física y moralmente, pueden juzgar con datos fijos y dignos de crédito, de la utilidad o inutilidad de cada uno. La publicidad en todos los actos del jurado, la libertad amplísima para alegar ante él cuanto se estime oportuno, la facultad de apelar contra su dictamen ante otro tribunal superior, el derecho a ser reconocido facultativamente, el recurso extremo de una segunda apelación, garantías sin todas para los interesados, que reemplazarían con ventaja al injustificado cuadro de exenciones, cuya aplicación a tantas sospechas, fundadas o infundadas, ha dado origen.

Compuestos los jurados de las personas más caracterizadas del pueblo en unos casos, de los altos empleados de la provincia en otros; admitidos en ellos para salvaguardia de particulares intereses y como representantes suyos, padres de los mozos y vecinos de la provincia, no interesados personalmente en las operaciones, habríase dado a esos tribunales toda la respetabilidad y todo el prestigio de que, por la naturaleza de su cometido, tienen una necesidad absoluta.

En vista de las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo de la República somete a la aprobación de las Cortes Constituyentes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La utilidad para el servicio militar, o en su caso, la inutilidad de los mozos de la reserva, se declarará en lo sucesivo por jurados constituidos para este fin con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.º Habrá dos clases de jurados, que se denominarán respectivamente jurados municipales y jurados provinciales. Contra las resoluciones del jurado municipal puede apelarse ante el jurado provincial, y las determinaciones de éste son apelables también ante el ministro de la Gobernación: en todo caso estos jurados solo entenderán en asuntos de inutilidad física: los expedientes de exención legal se tramitarán como hasta hoy.

Art. 3.º En las poblaciones de escaso vecindario el jurado municipal se compondrá de las personas siguientes: el alcalde primero, el regidor síndico, el juez de paz, el médico titular, dos vecinos que designarán de antemano el ayuntamiento y la junta de asociados, debiendo elegirse entre los de más edad del pueblo y los que más tiempo cuenten de residencia en él, y por último, los tres vecinos que la suerte señale entre los padres de los mozos interesados. Tanto estos tres últimos como los dos anteriores serán distintos para cada día, debiendo advertirse:

1.º Que la designación de los unos y el sorteo de los otros serán públicos, y se verificarán precisamente dos horas antes de comenzar la operación, sin que entren en suerte ni sean designados por segunda vez los que ya hubieran actuado.

2.º Que estos cargos solo por causa de en-

fermedad u otras, que a juicio del jurado sean bastantes, pueden renunciarse.

3.º Que en ningún caso podrá ser reconocido un mozo cuando uno de los cinco vocales a que se refiere el presente artículo, sea su padre, o encargado.

Art. 4.º En las poblaciones en que hubiere más de dos distritos municipales, se constituirán los jurados en la forma siguiente: el alcalde primero; uno de los facultativos que ejerza en ella su profesión con dos años lo menos de anterioridad; un teniente alcalde; un juez de paz; dos vecinos de casa abierta, designados previamente por el ayuntamiento, a propuesta de los alcaldes de barrio, y elegidos entre los que cuenten más tiempo de residencia en los distritos respectivos, y tres vecinos más, designados por la suerte entre los padres de los mozos interesados.

Tanto estos últimos como los cuatro vocales anteriores, serán distintos para cada distrito, habiéndose de hacer presentes con respecto a ellos las advertencias mismas que se indican en el artículo anterior.

Art. 5.º El jurado provincial se constituirá en la capital, formándose de los siguientes vocales: el gobernador civil, el gobernador militar, el presidente de la diputación, el alcalde primero, el decano de los jueces de primera instancia, el comandante de caja, el delegado de medicina, dos vecinos elegidos entre los mayores contribuyentes de la provincia y un diputado provincial; este último será distinto para cada distrito electoral, de suerte que cada uno forme parte del jurado solo cuando se trate de pueblos correspondientes a su respectivo distrito.

Art. 6.º Una vez constituido el jurado, y cuando en el plazo y forma que los reglamentos determinen haya de funcionar, se presentarán ante él, y en sesión pública, uno por uno los mozos correspondientes a la reserva en el distrito o pueblo respectivo.

El jurado, después de oír al mozo, o al que en su nombre hable, y después de examinar los documentos que dicho mozo crea conveniente exhibir, hará, si lo encuentra posible, por medio de votación pública, una de estas declaraciones:

1.º Inútil para toda clase de servicio.

2.º Útil para servir en las filas.

3.º Inútil para toda clase de servicio.

Art. 7.º Si la exención alegada fuere de tal naturaleza que el jurado hubiese menester reunir datos, adquirir más noticias, declaró al mozo pendiente de observación o de formación de expediente: en todo caso dictará resolución en un plazo que no exceda de treinta días.

Art. 8.º Si a los ocho días siguientes al fallo del jurado los mozos declarados útiles para todo servicio presentaren reclamación o protesta contra su fallo, pasará el asunto al jurado provincial: de los que trascurrido ese término no reclamaren, se entenderá que están conformes, y con respecto a ellos, el acuerdo del jurado municipal causa ejecutoria.

Art. 9.º La declaración de inutilidad para todo servicio o de inutilidad para servicio en las filas, será sometida siempre, en consulta, al jurado provincial.

Art. 10.º El jurado provincial, con vista de los datos remitidos por los municipales, oyendo a los interesados, y con examen de sus condiciones, dictará en votación pública una de las declaraciones del art. 6.º

Art. 11.º Si la naturaleza de la exención alegada fuese tal que, en concepto del jurado, existiese un reconocimiento facultativo, o en caso de que el interesado así lo reclamara, se pondrá lo necesario para que dicho reconocimiento se lleve a cabo en el acto.

Para esto (permaneciendo ante el jurado el mozo) se incluirán públicamente en una urna los nombres de quince facultativos que ejerzan su profesión en la capital; de estos se sacarán tres a la suerte, y el presidente del jurado hará a los indicados por la suerte acudan al local, continuando entretanto las operaciones del reconocimiento con los demás mozos. Llegados que sean los facultativos, reconocerán separadamente al mozo y extenderán sobre cerrado y entregarán al presidente. El reconocimiento de cada facultativo ha de realizarse sin que lo presencien los otros dos.

Permanada la operación, el secretario abrirá los pliegos y leerá sus contenidos. Oída la lectura, el jurado fallará en votación pública lo que entienda más justo.

Art. 12.º Los facultativos llamados para este reconocimiento devengarán por cada uno los honorarios que el uso generalmente admitido determine para las consultas en la población donde se verifican. Estos honorarios se satisfarán por el interesado, y si fuese pobre, de fondos de la diputación provincial.

Art. 13.º Contra los fallos del jurado provincial puede apelarse ante el ministro de la Gobernación dentro de los treinta días siguientes; pasado el plazo, la determinación del jurado es definitiva, y contra ella no se admite reclamación alguna por la vía administrativa.

Art. 14.º Quedan derogadas las leyes, decretos y órdenes que se opongan al cumplimiento de esta ley.

Madrid 2 de Enero de 1874.—El ministro de la Gobernación, Eleuterio Maisonnave.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Hemos recibido los siguientes:

ROMA 24.

El Papa encuétrase mejor.

También ha mejorado un poco la salud de la duquesa de Aosta.

ROMA 26.

EL PUEBLO ROMANO dice, que el mariscal Serrano ha rechazado la fórmula empleada por el Sr. Pío Pontífice, al nombrar los últimos obispos españoles, pidiendo que se emplee una fórmula igual a la que se usa para el nombramiento de los obispos franceses.

LISBOA 26.

Hoy ha salido el vapor encargado de colocar entre Pará y San Thomas, el cable telegráfico, destinado a poner a América del Sur en comunicación inmediata con Europa, por la vía de los Estados Unidos.

LONDRES 24.

El señor Gladstone anuncia que el excedente de ingresos sobre los gastos, es de cinco millones de libras.

PARIS 24.

El señor Abarzuza ha dejado hoy la embajada española en París, después de presentar al señor Hernandez como encargado de Negocios.

BRUSELAS 15.

LA ESTRELLA y otros periódicos belgas anuncian que el príncipe de Bismarck ha dirigido al Gobierno belga observaciones acerca de la actitud del clero católico y de la prensa de Bélgica.

Fabra.

CRONICA EXTRANJERA.

La aprobación definitiva del proyecto de ley sobre el nombramiento de los alcaldes, ha venido por fin a poner término a las angustias que el Gobierno francés ha experimentado durante su larga y borrascosa discusión: el Gobierno ha logrado escapar de las garras de las oposiciones, pero no sin dejar en ellas rotas y

desmenuzadas las fibras más vigorosas de su organismo; vive aun; pero los energícos remedios que han debido emplearse para conservar su agitada existencia, lo dejan exhausto, y mucho tememos que sea impotente ante las pavorosas complicaciones que el porvenir, sin duda, le tiene reservadas.

Infinitas son las peripecias porque esa ley, célebre en los fastos parlamentarios, ha atravesado en su discusión. Elasou el barón más seguro para apreciar debidamente la densidad de los elementos constitutivos de la Asamblea, y demuestran de una manera harto evidente, para todo aquel que se encuentre exento de preocupaciones, la exactitud del juicio emitido en la revista extranjera de vitalidad de la situación creada el 19 de Noviembre, juicio que, hecho extensivo al poder soberano que le dio origen, se resume en esta triste pero verdadera apreciación: la actual Asamblea francesa es impotente para crear nada formal, ni estable, y por lo tanto el patriotismo impone a sus individuos la ineludible obligación de disolverla, dando por terminada su misión.

Recuérdense en efecto los múltiples y dramáticos incidentes ocurridos durante la discusión parlamentaria de esa ley: después de haber sido declarada urgente, es aplazada, para volver en seguida a votar la urgencia; después de haber derribado al Gabinete, vuelve a levantarlo, para colarlo de su ruina; después de una discusión de diez días, en los que muchas veces ha tenido el mismo M. de Broglie necesidad de levantarse a defender su desdichada obra, trabajo que ningún diputado ha querido echar sobre sus hombros; después de haber agitado desesperadamente el tribulador ministro a los ojos de la mayoría, poco dispuesta a imprecionarse, el obligado *Deus ex machina*, el monstruo de la demagogia, ha sido al fin aprobada en su totalidad por solo 41 votos de mayoría, sin que bastase la consideración de que el Gobierno hacía de ella cuestión de Gabinete, sino que ha sido necesario además que acepte una proposición adicional, presentada por un ministro de la derecha legitimista, Mr. Boyer, en virtud de la cual, el proyecto de ley orgánica municipal deberá someterse a la Asamblea en el curso mismo y fatal plazo de dos meses.

Así pues, una ley tan laboriosamente arrancada a la indecible mayoría, una ley a que el Gobierno daba tan capital importancia, como que de ella había de depender la salvación de la Francia y el mantenimiento del orden social, no solamente es una ley provisional, sino efímera, y esta de antemano abrogada por la promesa, y esta de antemano abrogada por la posición Boyer, con lo que dicho se está el grado de respetabilidad que ha de alcanzar ante la opinión, que algo más que severamente juzgará por ello al ministro que ha hecho al país víctima de semejante mistificación.

Los detalles de la votación no son menos curiosos que los ocurridos durante la discusión: muchos diputados que en la sesión del 12 de Enero votaron con el Gobierno, han votado el 22 contra él, como han hecho otros que entonces se abstuvieron o no tomaron parte en la votación; y pocos, ocho solamente, que en el primero de los dos días citados se abstuvieron o se hallaban ausentes, han votado después con el Ministerio, y solo uno ha pasado de la oposición a la mayoría.

Lo repetimos, no le es dado otra cosa que arrastrar una agnoscante existencia muy ocasionada a graves conflictos, y que por lo mismo debe apresurarse a poner un término a ese estado de cosas si quiere evitarse y evitar a su país dolorosos espectáculos, que ya tienen precedentes en su historia. No tiene gran fuerza contra nuestro aserto el argumento que algunos optimistas pudieran alegar, sacado de la votación, recalcada sobre la interposición de M. Ricard, en la que el Gobierno obtuvo una mayoría de 101 votos: sabido es de todos cuan fuertes y poderosas son las corrientes ultra-conservadoras a que obedece aquella Cámara, y tratándose de la interposición del estado aflicto en que la prensa se encuentra, amordazada y perseguida con inusitado rigor, natural era que la mayoría recobrase su verdadero carácter y aprovechara aquella ocasión de manifestar su insaciable saña contra la libertad y la República; pero de que sea muy capaz de hacer esto una y otra vez, no se sigue precisamente que puedan constituir definitivamente la Francia, que es lo que sobre todo y antes que todo necesita.

Más afortunado M. Decazes, que su colega el ministro del Interior, ha sabido eludir hábilmente el grave compromiso en que las contemplaciones con el ultramontanismo habían colocado al Gabinete francés: contestando a una interposición de M. Du Temple sobre el nombramiento del marqués Noailles para ministro de Francia en Italia, ha manifestado que el Gobierno se propone únicamente rodear al soberano Pontífice de un piadoso y filial respeto y de velar por los intereses del pueblo francés en cuanto puedan tener relación con la autoridad espiritual, independencia y dignidad del Santo Padre. Ignoramos hasta qué punto escucharían con satisfacción estas declaraciones algunos grupos de la Cámara; pero es lo cierto que con ellas y con la suspensión por dos meses de LA UNIVERS, decretada, según dice la orden del general Lamiral, gobernador de París, porque los artículos o documentos que publicaba eran «de tal naturaleza que podrían crear complicaciones diplomáticas» parece alejado todo temor de que la Prusia moleste a nuestros vecinos con reclamaciones cuyo resultado no había de ser muy provechoso para la paz de Europa.

No parece Prusia en efecto muy dispuesta a ceder en la lucha que sostiene con el ultramontanismo, y al parecer está dispuesta a llevar la cuestión a sus últimos límites; todas las correspondencias que de Alemania se reciben, los telegramas y los periódicos revelan lo que preocupa a todos los ánimos esta cuestión que por su importancia eclipsa todas las demás: la autenticidad de la bula *Apostolicas sedis nuntius* es objeto de apasionados debates y aunque L'OBSERVATEUR ROMANO niega de un modo absoluto su existencia, es general la opinión que la da por real y efectiva, y según un telegrama de Berlín, la circular del Sr. Visconti Venosta a las potencias extranjeras, relativa a la libertad del futuro conclave, es una prueba palmaria de la exactitud de los informes de la GAZETA DE COLONIA, que fué el periódico que lanzó *urbis orbi* el texto de aquel controvertido documento: de cualquier modo, es lo cierto que la cuestión eclesiástica es considerada por Bismarck como capitalísima y ha conseguido que las soluciones que media sean nacionales, dándolas así incontestable fuerza.

No concluiremos esta reseña del movimiento político europeo sino haciendo mérito del triunfo obtenido por el partido wigh en Inglaterra. Mr. Gladstone ha obtenido de la reina Victoria el decreto de disolución del Parlamento, ofreciéndoles esto hecho, de que ningún mérito resulta para la angusta señora que ocupa el trono; un admirable ejemplo del respeto y consideración que merecen a todos los partidos las corrientes de la opinión pública.

El partido tory, el partido conservador que había derrotado dos y tres veces en el Parlamento al Gabinete Gladstone, al ser llamado por la reina para que aceptasen el poder que les ofrecía, lo rehusaron noblemente, manifestando al mismo tiempo que las circunstancias aconsejaban la continuación en el poder de los

wigh; de aquí la disolución del Parlamento. Hechos como este no serán nunca bastante bien alabados, tanto más cuanto que, en ningún otro país tienen ni emulos, ni siquiera imitadores.

NOTICIAS.

Como ya hemos anunciado, a beneficio de los heridos en campaña se dará un baile de máscaras en el teatro de la Ópera el día 31 de Enero de 1874, dispuesto por las señoras de la sección central y juntas de distrito, asociadas, para hacer menos triste la suerte de los que caen en los campos de batalla.

La caridad individual, que después de los combates sangrientos ha improvisado hospitales, a los que hemos auxiliado en la medida de nuestros medios, necesita asociarse y reunir sus esfuerzos para remediar una gran necesidad, que es la de ambulancias bien montadas, para que los heridos graves no sufran la tortura de muchas horas, acaso días, de marcha, tendidos en un mal carro; como ahora sucede, y donde tal vez se hace mortal la herida que podía curarse.

Desearíamos, pues, establecer una ambulancia cuyo material venga del extranjero, y tenga los carruajes más perfectos que se han construido, principalmente para heridos graves.

Como el realizar este pensamiento exige gastos de consideración, no hemos vacilado en dirigirnos al pueblo de Madrid y a su nunca desmentida caridad, esperando de los buenos sentimientos de V. que contribuirá a excitarse, siendo nuestro auxilio en esta obra benéfica.

Las señoras de la comisión.—La presidenta general, duquesa viuda de Medinaceli.—La vice-presidenta, duquesa de Híjar.—Marquesa de la Granja Samaniego.—Julia Ceballos Escalera de Urbina.—Condesa de Lombillo.—Barbara Izaga de Riquelme.

Se indica para la dirección general de Estadística al Sr. Lopez Castilla, diputado constituyente en las Cortes del 69.

El distinguido publicista Sr. Sanchez Atoque, jefe de negociado de primera clase en el ministerio de Gracia y Justicia, va a dar a la prensa un *Bosquejo histórico del Supremo Consejo de Castilla*, concienzudamente escrito.

Los ministros continúan acosados por la multitud de pretendientes a destinos que van llegando de provincias. Ministerio hay en que el jefe ha recibido ocho y diez recomendaciones para una miserable plaza de 4.000 rs.

En la sesión celebrada el 21 por la Asamblea de Versalles, hubo un desafío público entre el célebre Gambeta y el diputado bonapartista Haefjens. Sus padrinos procuraban arreglar la cuestión sin efusión de sangre.

Ayer recibió el Gobierno la dimisión del capitán general de Puerto-Rico señor Primo de Rivera, que aquel formuló al tener conocimiento del cambio político ocurrido en España.

Dice EL DIARIO DE CADIZ que ha sido destituido el ayuntamiento de Arcos de la Frontera que era el único que quedaba, cuyos individuos eran republicanos.

Amigos íntimos del Sr. Zugasti nos aseguran que dicho señor está decidido a no aceptar puesto ninguno de gobernador.

Según nuestras noticias, parece que mañana volverá a ver la luz pública nuestro colega EL TIEMPO, por haberse levantado la suspensión que sobre él pesaba.

Se han recibido los siguientes despachos de la isla de Cuba:

HABANA, Enero 6.—El capitán general Jovellar ha telegrafado al mariscal Serrano, diciéndole que cooperará con él en todo lo concerniente a Cuba. La Voz de Cuba manifiesta la más profunda satisfacción por el cambio de Gobierno en Madrid. Condena a los republicanos federales; pero alaba a Castelar.

Circulan rumores de que el general Concha reemplazará a Jovellar, pero LA Voz los desmiente. El mismo periódico dice que el club republicano, sabiendo que el capitán general había decidido cerrarlo, se ha disuelto voluntariamente. La muerte de Ralph Keeler está ya fuera de duda.

CAJO-HUESO, Enero 7.—Manuel Quesada llevo hoy. Cree que las esperanzas de Cuba libre son hoy más fundadas que nunca, y declara que los patriotas no aceptarán nada como no sea la independencia. Ha llegado el correo de la Habana; pero no trae noticias.

HABANA, Enero 7.—El Sr. Soler, ex-ministro de Ultramar, salió hoy de palacio y se hospedó en un hotel.

LA LEGALIDAD ha suspendido su publicación. Se dice que pronto volverá a aparecer, pero no como periódico político. Los fabricantes de cigarrillos han convenido en una conferencia con sus empleados, para evitar una huelga. La huelga de los barqueros de la Habana toca a su fin.

HABANA, Enero 8.—El ex-ministro de Ultramar, Sr. Soler, saldrá para Nueva York el sábado próximo.

Los trabajadores de los astilleros de Zulqueta se han declarado en huelga.

El cambio sigue encamado. Sobre los Estados Unidos a 60 días papel, de 80 a 81 premio y sobre Londres de 122 a 124.

TOMAMOS DE LA CORRESPONDENCIA:

Muchas dudas, muchos comentarios, muchas alarmas y muchos y contradictorios rumores y versiones venían haciéndose sobre el resultado del Consejo de ministros que debía celebrarse ayer y que como saben nuestros lectores se celebró en efecto a las cuatro de la tarde, con asistencia del Sr. Sagasta, algo repuesto de su indisposición. Sin embargo, según las noticias que anoche a última hora y en la mañana de hoy hemos recogido y tenemos por fidedignas, se han desvanecido todas las dudas, calmado todas las alarmas y alejado los temores o las esperanzas de una crisis ministerial.

En el Consejo de que nos vamos ocupando reinó la más completa armonía y el más vehemente deseo de fortalecer la conciliación entre los elementos políticos que constituyen la situación creada el día 3 de Enero.

Coinciden con las nuestras las noticias de EL IMPARCIAL de hoy adquiridas de personas, por lo general bien informadas, según dice nuestro apreciable colega.

El primer asunto de que se ocupó el Consejo fué de las causas por delitos comunes en que ha recaído sentencia de muerte, algunas de las cuales habían sido ya examinadas en el Consejo del día anterior.

El criterio que ha presidido parece es el de la severidad, acordándose obrar con gran parsimonia en la concesión de indultos. Parece que hasta ahora solo tres reos han sido indultados de la última pena.

Después se ocupó el Consejo de algunas medidas para arbitrar recursos destinados al sos-

tenimiento de la guerra, y de la manera de aumentar las fuerzas que operan en Cataluña, en el Norte y en el Maestrazgo.

El Sr. García Ruiz expuso en seguida la necesidad de acordar los nombramientos de gobernadores, no tan solo porque el estado de las provincias así lo exige, sino porque además el aplazamiento de esta cuestión estaba en su concepto dando pábulo a los rumores sobre disensiones en el seno del Gobierno, lo cual podía ser causa de debilidad para el mismo.

Todos los ministros asistieron a lo expuesto por el de la Gobernación, y en su consecuencia se dió principio al examen de los candidatos propuestos para tan importantes cargos.

Al decir de los bien enterados, observó desde el primer momento un deseo de concordia y tolerancia, que venía a echar por tierra cuanto se había dicho estos días acerca de esta cuestión, y si no quedaron definitivamente aprobados otros nombramientos que los gobernadores de Sevilla, Cádiz y Málaga, más fue por deseo de examinar el *Memorandum* que por dificultades para la designación de las demás personas, tarea que reservó el Consejo para el día de hoy.

En cuanto al *Memorandum*, casi sin discusión y por unanimidad fué aprobado, acordándose que se publique en la GACETA no bien se haya comunicado a nuestros representantes en el extranjero.

En el Consejo de ministros celebrado anoche se trató de los nombramientos de gobernadores, discutiéndose por orden alfabético de provincia los candidatos que deben ocupar aquellos puestos en las provincias comprendidas en las letras A y B. Esta cuestión, que ofrece serias dificultades al Ministerio, ha de precipitarse, según versiones autorizadas, la solución de una crisis iniciada ya desde hace algunos días.

Anoche salió de esta capital, con dirección a Cartagena, nuestro querido amigo y correligionario D. José Prefumo y Dodero.

En la mañana de ayer fueron hallados los cadáveres de una mujer y un hijo suyo, de edad de seis años, en una casa de la calle de Cisneros. Parece que la asfixia, producida por el ácido carbónico, produjo por un descuido lamentable ambas desgracias. El juzgado de guardia tuvo inmediatamente conocimiento de este suceso.

Por la línea del Mediodía han llegado a esta capital dos trenes especiales conduciendo material de guerra.

Nuestro distinguido amigo y compañero don Juan de la Concha y Liera, ha salido anoche de esta capital, dirigiéndose a Villaviciosa.

El Sr. Tamberlik ha sido contratado por el empresario del teatro de la Opera.

El ministro de Hacienda ha destinado los sábados, de tres a cuatro, para recibir al público, y a la misma hora de los demás días a los ex-diputados y ex-senadores.

Una parte de la facción Marco ha salido de Marchon, y otra de Molina, deteniendo el coche de esta, dirigiéndose a la provincia de Cuenca.

Según noticias fidedignas, en el campo carlista la emigración de oficiales a Francia es considerable.

El 24 entraron en Sagüesa 40 hombres en completa dispersion procedentes de la facción que batió el brigadier Delatre. Dicen que el número de pérdidas es mucho mayor que el que dió en su parte dicho brigadier.

El pueblo de Santa Coloma de Farnes, ha sido atacado por las partidas mandadas por Salvalls y Huguet, siendo rechazados por los habitantes de este pueblo, después de 12 ó 14 horas de fuego.

La facción que estaba en Medina de Pomar se ha retirado por el Valle de Losa.

Hoy saldrá la estafeta del ministerio de Estado.

Han permanecido durante algunos días en Madrid varios jefes y oficiales, procedentes del batallón cazadores de Mendigorría.

En la comida que dió el representante de Inglaterra asistieron entre otras personas el cuerpo diplomático extranjero y el general Pavía.

En Caldas de Besaya entró el cabecilla Navarrete, penetrando en la fonda del Sr. Ceballos. Los caballos fueron instalados en el comedor, poniendo estacas en las paredes para atarlos, y sirviéndoles la mesa de pesebre.

Han sido desarmados los voluntarios de Rueda.

Los carlistas entraron ayer por segunda vez en Medina de Pomar y Villarcayo, aprovechando la ausencia de la guarnición que allí había.

Una de las facciones de la provincia de Ci-

dad-Real se ha corrido a la de Toledo, saliendo en su persecución una columna al mando del coronel jefe de la escuela de tiro de aquella capital.

El general Alaminos felicita al Gobierno en nombre del ejército, marina y habitantes de las Islas Filipinas, ofreciéndole su apoyo.

Ayer quedó recompuesta la línea telegráfica de Barcelona a Tarragona, circulando libremente los trenes.

El Sr. Albareda ha levantado la suspensión a El Tiempo, y hoy volverá a ver la luz pública.

Se ha recibido en el ministerio de la Guerra una lista detallada de todos los presos que hay en Cartagena. Según la misma, resultan 230 individuos, de los cuales dos formaron parte de la junta, dos son subditos extranjeros; uno comandante de caballería; dos marineros y tres soldados.

El cabecilla Canasto, con 30 hombres, entró en Montreull cuando se celebraba la elección de oficiales para la Milicia, impidió el acto, y quemó todos los papeles destinados al objeto.

Han sido puestos en libertad la mayor parte de los presos de la provincia de Lugo que en 12 del mes de Diciembre habían sido conducido a la Coruña con destino a Cuba.

Hoy ó mañana publicará la GACETA el *Memorandum* que el Gobierno dirige a las naciones extranjeras.

A la llegada a Solares del cabecilla Mendiri con las fuerzas carlistas que iban sobre Santander, se reunió junta de jefes en la que se acordó conceder las dos horas de saqueo a su entrada en la ciudad. El motivo de este acuerdo parece fué la oposición que mostraban estas fuerzas y especialmente los batallones navarros a seguir adelante.

En breve se enviarán grandes refuerzos al ejército del general Moriones.

El general Moriones no empezará de nuevo sus operaciones hasta que se le envíen refuerzos.

Parece que se ha suspendido por ahora la reunión de diputados provinciales y concejales alfonsoños que se había anunciado para tratar de la línea de conducta que seguirían después de la clausura de sus círculos.

Nada se sabe de los nombres de los gobernadores designados ayer por el Consejo. El Gobierno a fin de evitarse los compromisos que nuestros lectores inferirán, desea que la primera noticia del nombramiento la dé la publicación hecha en la GACETA de toda la combinación que se proyecta.

Mañana debe llegar a Madrid el general don Arsenio Martínez de Campos.

El Sr. Escosura, embajador de España en Berlín, llegará en breve a Madrid.

Parece que el *Memorandum* aprobado por el Gobierno, es obra del secretario general de Estado D. Pio Gullón.

Se va a variar por completo el personal del gobierno civil de Filipinas. El Sr. Balaguer abriga el propósito de llevar inmediatamente a cabo este arreglo.

Estas últimas noches ha habido gran excitación en el círculo de la calle del Clavel, contra los elementos radicales del Gobierno.

En lo que falta de mes quedará ultimado el arreglo del personal de correos, en el cual tienen la mayor parte los amigos del Sr. Sagasta y del Sr. Mansi.

Podemos afirmar.

Nuestro querido amigo el Sr. D. Annibal Alvarez Ossorio se encuentra enfermo.

Se asegura que el Sr. De Blas desempeñará una plenipotencia.

La provincia de Teruel se encuentra libre de facciones de alguna importancia, por haberse corrido a las de Cuenca y Guadalajara las que allí existían.

Los antiguos redactores de EL UNIVERSAL, Sres. Sellés, Anchorena y Perez Lirio, están indicados para tres gobiernos de provincia.

Es posible, sin embargo, que solo el señor Sellés sea nombrado.

SECCION OFICIAL.

La GACETA publica en su número de ayer el siguiente extracto de los telegramas recibidos hasta la madrugada del día de hoy:

MINISTERIO DE LA GUERRA.
Cataluña.—El brigadier Salamanca desde Palset participa que la columna de cazadores de Madrid alcanzó y dispersó a la facción del cura de Prades, cogiéndole dos prisioneros, uno de los cuales era cabecilla, y causándole

además un herido grave. Han sido restablecidas las líneas férrea y telegráfica de Tarragona a Barcelona, que se hallaban cortadas en Gélida, por la columna del Pasadés que mandaba el coronel Sola. Seis individuos del destacamento de móviles de Riudoms, en el acto de salir con armas a pasarse al enemigo han sido cogidos y reducidos a prisión.

Burgos.—El gobernador militar de Logroño da parte de haber sido incendiada por los carlistas en la noche anterior la estación de Fuenmayor, cortando la vía férrea y el telégrafo. El brigadier Tello con una fuerte columna salió inmediatamente para dicho punto con objeto de restablecer las comunicaciones.

Valencia.—El general en jefe del ejército del centro manifiesta que, según las noticias recibidas, Cuccala, Santés y algunos otros cabecillas se proponen reunirse, con objeto sin duda de ponerse de acuerdo en sus operaciones; la facción Santés ha estado en Segorbe. Dicho general en jefe emprenderá sus operaciones en el día de hoy con la brigada Weyler y las fuerzas afectas al cuartel general.

Castilla la Nueva.—El gobernador militar de Toledo participa que la facción de la Mancha se dirige hacia Torrijos (Ciudad-Real), persiguiendo por la columna al mando del coronel jefe de la escuela de tiro.

Por despacho del gobernador militar de Cuenca se sabe que la partida del cabecilla Pascual continúa haciendo exacciones en el partido de Cañete.

No se han recibido más noticias relativas a la insurrección carlista.

DOCUMENTACION CANTONAL.

El GOBIERNO insertó anoche una colección de órdenes, diplomas, comunicaciones, etc., encontradas en la *Numancia*, cuya reproducción será sin duda del agrado de los lectores de EL ORDEN.

Hélos aquí:

«Juan Contreras y Roman General en Jefe de los Ejércitos federales.

Atendiendo a los méritos y servicios prestados por vos a la causa de la federación y muy particularmente al contraído en el combate naval librado el 11 de Octubre del año actual contra la escuadra centralista en las aguas de Porman en el que tan honrosa parte tomasteis, he tenido por conveniente autorizar a vos ciudadano Agustín Valle, cabo de mar de 1.ª para el uso de la medalla que la junta soberana creó en conmemoración de dicha batalla. Cuartel general de Cartagena 14 de Noviembre de 1873.

—Firmado.—Juan Contreras.—El General en Jefe concede medalla conmemorativa del combate de Porman a Agustín Valle.—Hay un sello que dice: «Ejército federal cantonal murciano.

—Juan Contreras y Roman General en Jefe de los Ejércitos federales.
—Por cuanto a lo prevenido en la orden general de este Ejército de diez y seis de Octubre del año actual os ha correspondido a vos José Rodríguez Cabo de mar de 2.ª La Cruz de plata Real del mérito naval pensionada con veinte reales mensuales por el que contrajisteis en el combate el día once de Octubre último en las aguas de Porman.

Y para que se os guarden las debidas consideraciones y tenga cumplido efecto se tomará razón de este diploma en la Intendencia general de este ejército. Cuartel general de Cartagena 22 de Diciembre de 1873.—Firmado.—Juan Contreras.—El Coronel Jefe de E. M.—Antonio Rivero.—Hay un sello que dice: «Ejército federal Cantón murciano.—El General en Jefe concede La Cruz Roja del mérito naval de plata a José Rodríguez Porta.

Los pedidos que se hacían al almacén general del arsenal segun la tramitación que expresa el siguiente documento:

«CASTILLO DE LA VANGUARDIA DE LA FEDERACION.—Se necesitan se estraigan de ese almacén General Dociientos clavos de 8 pulgadas y cien varas de cuerda blanca de un dedo de gruesa, todo se necesita para poner los toldos, pues estamos durmiendo al raso y hace ya alguna elor.—Salud y federación. Castillo de la Vanguardia 11 Setiembre 1873.—El gobernador.—Firmado.—José Ant.ª Saez.—Ciudadano presidente de la comision de marina.

Al margen del anterior oficio hay esta providencia: «Al comandante general del arsenal para que ordene.—Cartagena 11 Setiembre 73.—El presidente de la comision de marina. B. Pozas.» Al respaldo del mismo aparece escrito lo siguiente:

«Al comisario para su cumplimiento bajo recibo.—C. García.—Arsenal fecha ut retro.—Pase al guarda almacén mayor para que con las formalidades debidas entregue los efectos que se piden.—C. Y.—Fuentes.—He recibido lo pedido.—Manuel Casado.

Las órdenes de embarco se expedían en la siguiente forma: «INGENIEROS DE LA ARMADA.—Comandancia del Departamento de Cartagena.—Cantón murciano.—Puede embarcar con esta fecha de dotación en la fragata *Numancia* procedente del Depósito del Arsenal el individuo siguiente:

4.ª MAQUINISTA.
C. José Ridiño Carrion.
Arsenal de Cartagena 16 Julio 1873.—firmado.—Antonio Roca.—Hay un sello que dice: «Mayoría General.—Departamento de Cartagena.—Ciudadano Mayor General de este Departamento.

A continuación de esta orden se lee lo siguiente:

«Por disposición del ciudadano Comandante General del Departamento tendrá efecto el embarco a que se contrae esta propuesta.—Cartagena fecha ut retro.—Ángel Casenave.—Hay un sello que dice: «Mayoría general Departamento de Cartagena.—Por disposición de la junta *Union revolucionaria de esta ciudad*, ha ascendido a tercer maquinista el ciudadano José Rodiño y en tal concepto tiene efecto el anterior embarco ut supra.—Antonio Roca.

—Por disposición del ciudadano presidente de la Comision de Marina:
Embarca en el buque de su mando, con destino a su dotación, el individuo siguiente.

GUARDIA MARINA DE PRIMERA CLASE.

Juan Bautista Vizcaino.
Cartagena 23 de Setiembre de 1873.—firmado.—Salvador Azcoyita.—Ciudadano Comandante de la fraga *Numancia*.—Hay un sello que dice: «Mayoría general. Departamento de Cartagena.

—ARTILLERIA DE LA ARMADA.—Comandancia del Departamento de Cartagena.—Se propone para embarcarse sobre la fragata *Numancia* y tomar el cargo de su profesión al individuo siguiente:

PRIMER CONDESTABLE.
Emilio Martinez y la Torre.

Arsenal de Cartagena 31 de Julio 1873.—El comandante accidental.—Rafael Fernandez.—Hay un sello que dice Mayoría general. Departamento de Cartagena.—Por disposición del capitán general del mismo tendrá efecto el embarco a que se contrae esta propuesta.—Cartagena fecha ut supra.—Ángel Casenave.

—Por disposición del ciudadano presidente de la comision de marina:
Embarca en el buque de su mando con destino a su dotación el individuo siguiente:

ALFÉREZ DE FRAGATA
Antonio Piñero y Diaz.

Cartagena 15 Setiembre 1873.—Salvador Azcoyita.—Ciudadano comandante de la fragata *Numancia*. Hay un sello que dice: «Mayoría general.—Departamento de Cartagena.

El siguiente documento, por el que se hace un reparto de 180 varas de lienzo, es muy curioso.

«Batallón de cazadores de Mendigorría número 12.—Recibí del guarda Almacén del arsenal ciento ochenta varas de lienzo para los S. S. Jefes del mismo que al respaldo se expresa hoy día de la fecha.—Cartagena 23 de Agosto de 1873.—El capitán ayudante.—Francisco Fernandez.—Son 180 varas de lienzo.—Dese.—El general en jefe.—Contreras.—Relacion de referencia.—Teniente coronel.—D. Pedro del Real, 10 varas.—Comandante D. Francisco Benedito, 10 varas.—Otro, D. Francisco Estévez, 10 varas.—Otro, D. Gregorio Sanchez, 10 varas.—Capitán, D. Francisco Fernandez, 10 varas.—Otro, D. Felipe Gomez, 10 varas.—Otro, D. Antonio Gil, 10 varas.—Otro, D. Pantaleon Gomez, 10 varas.—Teniente, D. Manuel Lopez, 10 varas.—Otro, D. Vicente Alverto, 10 varas.—Otro, D. Pedro Alfonso, 10 varas.—Alférez, D. Celedonio Fuentes, 10 varas.—Otro, D. Sancho Crespo, 10 varas.—Otro, D. Rafael Alonso, 10 varas.—Otro, D. Antonio Pons y Gomila, 10 varas.—Otro, D. Gumersindo Carreras, 10 varas.—Diputado, D. Virgilio Llanos, 10 varas.—Otro, D. Demecio de la Torre, 10 varas.—Suma 180 varas.

En el anterior documento, como en todos los demás que copiamos, conservamos la misma ortografía de los originales. Así verán nuestros lectores que por Nemesio se escribe Demecio y otros mil disparates. También tiene de curioso el anterior documento que se da el título de diputado a D. Virgilio Llanos, que jamás lo ha sido.

La prueba de que los cantonales de Cartagena intentaban por todos los medios propagar la guerra civil en algunos puntos de España se encuentra en un documento que dice así:

«Hay sello que dice.—*Union revolucionaria de Cartagena*.—Esta junta en seccion de la noche de ayer ha acordado se facilite por esa Comision al ciudadano Vera efectos de ese Arsenal por valor de seis mil reales con objeto de costear la conduccion a Despenaperros de dos piezas de artillería.—Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.—Salud y federación.—Cartagena 21 de Octubre de 1873.—El secretario.—P. O. E. Quintana.—Al presidente de la Comision de Marina.—He recibido los seis mil reales que la misma espresa en los efectos siguientes.—200 kilogramos sobre a diez reales uno 2000 reales.—554 kilogramos sobre a 360 rs. quintal métrico, 2000 rs.—339 kilogramos jarcia nueva a 240 rs. quintal castellano 2000 reales.—Total 6000 rs. Arsenal de Cartagena 23 Octubre de 1873.

Al margen del anterior oficio hay esta providencia.—Al Comisario para que proceda a su entrega.—21 de Octubre de 1873.—Como de la Comision.—Antonio Roca.—Al guarda almacén mayor para su cumplimiento.—Fuentes.

No andaban muy holgados de metalico allá por el mes de Octubre cuando tenían que acudir al recurso de pagar en especie el servicio que indica el anterior documento.

Otro que no deja de ser interesante, y es un modelo en su estilo:

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA FEDERACION ESPA-

NOLA.—Comision de servicios públicos.—Número 39.—Sabedores esta junta que ha sido extraido carbon del destinado a obras del puerto, que es propiedad extranjera, por no haber sido aun pagado por el encargado de dichas obras, recomiendo a V. el respeto del mismo, previniendo le ordene terminantemente que no se embarque por ahora otro carbon que el procedente de la estacion del ferro-carril; en la inteligencia de que se exigirá la responsabilidad consiguiente a los contraventores de esta disposicion.—Salud y federacion.—Cartagena 5 de Setiembre de 1873.—Alberto Araus.—Ciudadano comandante de la fragata *Numancia*.

Sobre el servicio a que dedicaban a los presidiarios, tenemos esta orden a la vista:

«EJERCITO FEDERAL.—E. M. G.—Sirvase usted pasar a mis manos una relacion a nombre de todos los individuos que procedentes del penado tiene V. a bordo del buque de su mando, procediendo a dar de baja, en relacion a parte, para destinarlos al Bon. de ingenieros a todos aquellos que V. juzgue que no son necesarios. Salud y federacion.—Cartagena 16 de Noviembre de 1873.—El general en jefe.—Esta firmado.—Contreras.—Ciudadano comandante de la fragata *Numancia*.

Orden mandando proveer de carbon a la *Numancia*:

«GOBIERNO PROVISIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA.—*Delegacion de Guerra y Marina*.—Con esta fecha digo a los ciudadanos de la Junta Revolucionaria lo que sigue:—Habiendo necesidad inmediata de proveer de carbon la fragata *Numancia* ruego a Vds. den los órdenes oportunos para que quede a bordo dicho combustible.—Y lo comunico a V. para que personalmente a dicha Junta se ponga de acuerdo para la más pronta ejecucion de este acuerdo.—Salud y federacion.—Cartagena 11 de Agosto de 1873.—Firmado.—Félix Ferrer.—Ciudadano comandante de la fragata *Numancia*.

«Qué tal se portarian en tierra los tripulantes de la *Numancia* cuando hubo necesidad de expedir la siguiente orden?

«COMISION DE MARINA.—Desde el día de mañana hará V. de modo que cuando los individuos de ese buque tenga que venir a tierra tanto asuntos de servicios como francos, llevarán tan permiso firmado por V. ó del segundo comandante solo valederos por el día ó noche que lo verifiquen.—Salud y federacion.—Cartagena 28 de Octubre de 1873.—P. O.—Antonio Roca.—G. comandante de la fragata *Numancia*.

Un documento que prueba el respeto que tenían los cantonales a los buques surtos en Escambreras:

«Hay un sello que dice: *Ejército federal. Cantón Murciano*.—Caso de que en su salida se aproxime a las aguas de Escambreras ciudad V. de hacerlo con bandera de parlamento.—Salud y federacion.—Cartagena 23 Agosto 1873.—El general en Jefe (firma) Contreras.—Ciudadano comandante de la *Numancia*.

Los que negaban que los cantonales se hubiesen incautado de los géneros pertenecientes a particulares, lean el siguiente documento y se convencerán del error en que estaban:

«Union Revolucionaria de Cartagena.—Debiendo procederse en el día de mañana a la incautación de mantas de abrigo en las tiendas de esta ciudad y en las casas particulares cerradas caso necesario dispondrá V. que los individuos de esa fragata nombrados en comision se sirvan concurrir a esta casa Ayuntamiento a las doce en punto de dicho día.—Salud y federacion.—Cartagena y Octubre 28 1873.—P. O.—El secretario (firmado), E. Quintana.—Ciudadano comandante de la fragata *Numancia*.

Este otro trata de los géneros secuestrados en los buques apresados en el puerto de Valencia.

«Comision de marina.—Urgente.—Con el objeto de poder despachar al capitán de vapor *Victoria* se hace indispensable remitir V. a la mayor brevedad posible una nota circunstanciada de todos los bultos recibidos a bordo y de qué buques.—Salud y federacion. Arsenal de Cartagena 3 de Noviembre de 1873.—El presidente, Roque Bacia.—G. comandante de la fragata *Numancia*.

La siguiente orden emplea ya el almanaque de la federacion en las fechas:

«UNION REVOLUCIONARIA DE CARTAGENA.—En el día de mañana os presentareis al general en jefe para un asunto importante del servicio.—Salud y revolucion.—Cartagena 24 de Diciembre año 1.º de la R. D. F. E.—Firmado.—Pablo Melendez.—Ciudadano comandante de la fragata *Numancia*.

No sabemos a quién irá dirigido el siguiente oficio, si bien de suponer que al comandante de la *Numancia*.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA.—DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.—Teniendo que reunirse la junta examinadora para los exámenes de aptitud de prácticos del puerto, he tenido a bien nombrarle a V. presidente de dicho tribunal, nombrándole a V. como vocales el segundo comandante de la fragata *Numancia* y comandante de la corbeta *Caridad*, y como secretario el ayudante de la Capitania del puerto, debiendo dar parte del resultado de dicho examen, y proponer a mi autoridad, de acuerdo con el

rencia aparente de causas que legitimen, no el crimen en sí, sino la atrocidad del asesinato. Se ha aturrido por la imposibilidad aparente de conciliar las voces que disputaban, con el hecho de no haberse encontrado en la escalera a otra persona que la señorita Espanaye, asesinada, y que no había medio de salir sin ser visto por las gentes que subían la escalera. El extraño desorden de la habitación, el cuerpo encajado cabeza abajo en la chimenea, la espantosa mutilación del cuerpo de la señora; todo esto, unido a lo que he mencionado y a otras consideraciones que no necesito indicar, ha bastado para paralizar la acción de los agentes de la autoridad y para extraviar completamente su decantada perspicacia. Han cometido la torpe y común falta de confundir lo extraordinario con lo absurdo.

Y siguiendo estas desviaciones del curso ordinario de la naturaleza, la razón, si es posible, hallará su camino y caminará hacia la verdad. En investigaciones del género de lo que nos ocupa, no es tan conveniente preguntarse cómo han pasado las cosas, como estudiar en qué se distinguen de lo sucedido hasta el presente. Resumiendo; la facilidad con que llegaré, si no he llegado, a la solución del misterio, está en razón directa de su insolubilidad aparente a los ojos de la policía.

que ni uno ni otro creemos en los sucesos sobrenaturales. La señora Espanaye y su hija no han sido asesinadas por los espíritus. Los autores del crimen han sido seres materiales, y han huido materialmente.

¿Cómo? Felizmente, no cabe más que un razonamiento sobre este punto, que nos llevará a una consecuencia positiva. Examinemos, pues, uno a uno los medios posibles de evasión. Es claro que los asesinos estaban en la pieza donde ha sido encontrada la señorita Espanaye, ó al menos en la contigua, cuando la gente ha subido la escalera. No debemos buscar las salidas más que en estas dos piezas. La policía ha levantado los suelos, abierto los techos, sondeado la mampostería de los muros. Ninguna salida secreta ha podido escapar a su perspicacia. Pero yo no me he fiado en sus ojos, y he examinado con los míos; no hay realmente ninguna salida secreta. Las dos puertas que conducen de las habitaciones al corredor, estaban solidamente cerradas, y las llaves por dentro. Veamos las chimeneas. Estas, que son de una anchura regular, hasta ocho ó diez pies sobre el fogón, no dan paso, de aquí para arriba, a un gato grande.

La imposibilidad de la fuga, al menos por las vías inudicadas, queda probada, y no tenemos más remedio que recurrir a las vent-

Paris, pero sin negar la posibilidad del caso me concretaré a llamar vuestra atención sobre tres puntos. Un testigo pinta la voz así: *más bien áspera que aguda*. Otros dos hablan de una voz breve y a golpes. Estos testigos no han percibido palabras, ningún sonido se parecía a palabras.

No sé, continuó Dupin, que impresión ha bré causado en vuestro entendimiento; pero no vacilo en afirmar que pueden sacarse deducciones legítimas de esta misma parte de las declaraciones relativas a las dos voces, (la voz gruesa y la voz aguda) muy suficientes por sí para crear una sospecha que indique la clave de toda investigación ulterior del misterio.

He dicho deducciones legítimas, y no es esta la frase que expresa por completo mi pensamiento. Quería haceros comprender que estas deducciones eran las únicas convenientes, y que esta sospecha surgía inevitablemente como el solo resultado posible. Deseo simplemente demostraros que esta sospecha es más que suficiente para dar un carácter decidido, una tendencia positiva al proceso que quería seguir en la habitación.

Transportémonos a ella con la imaginación. ¿Cuál será el primer objetivo de nuestra pesquisa? Los medios de evasión empleados por los asesinos. Ambos podemos afirmar—¿no es cierto?—

Yo miraba fijamente a mi hombre con muda sorpresa.

—Yo estoy esperando ahora, prosiguió, echando una mirada a la puerta de la habitación, yo estoy esperando a un individuo que debe estar complicado en el crimen, caso de que no sea el autor de esta carnicería. Es probable que sea inocente de la parte atroz de los asesinatos. Creo no equivocarme en esta hipótesis, pues fundo en ella la esperanza de descifrar todo el enigma. Es cierto que la persona en cuestión puede faltar, pero hay probabilidades de que venga. Si lo hace, es preciso detenerla. Aquí hay pistolas, y pronto sabremos para lo que sirven en las ocasiones.

Tomé la pistola, sin saber lo que hacía, no dando crédito a lo que oía, mientras Dupin continuaba, casi como si pronunciara un monólogo. Ya he hablado de sus maneras distraídas en estos momentos.

Aunque se dirigía a mí, su voz tenía la entonación que se emplea para hablar con una persona muy distante, sus ojos de una expresión vaga, no miraban más que a la pared.

—Las voces que disputaban, decía, las voces oídas por las gentes que subían la escalera, no eran las de esas desgraciadas mujeres; esto está probado hasta la saciedad, y nos exige de averiguar si la madre mató a la hija, y si se

capitan del puerto que se hallará presente en dicho examen, se les pueda extender el nombramiento. —Para cuyo efecto se servirá V. presentarse en la capitanía del puerto y hora de las doce del día 22.—Lo que participo á V. para su conocimiento y cumplimiento.—Salud y federación.—Cartagena 21 Agosto de 1873.—(Firmado).—Félix Ferrer.

Por último, para terminar esta serie de documentos vean los lectores de EL GOBIERNO la proclama dirigida por el general Contreras á los insurrectos al tener conocimiento del cambio de situación verificado el 3 de Enero:

«D. Juan Contreras y Roman, general en jefe de los ejércitos federales. —Valientes soldados, heroicos ciudadanos y marinos los que lucháis por la libertad de una nación entera. Nunca el triunfo de la santa causa que defendemos fué más seguro.

Un golpe ineficazible que no pueda llamarse ni de audacia ni de Estado ha hecho que se erijan en poder dándose el nombre de gobierno unos hombres que en cien partidos militares y que cien veces se vendieron. La nación que supo derrocar un trono, la que vertió generosa su sangre por la libertad se alzó potente, reduciendo á la nada á los que hoy quieren de nuevo encadenarla: el pueblo de Cartagena, el primero en la historia de las naciones modernas ha de oscurecer con su defensa las glorias de Sagunto y de Numancia. Heroicos defensores de esta ciudad, «ó con nosotros se hunde para siempre la libertad, ó con nosotros y á nuestro impulso ha de alzarse también para siempre la República federal con todas sus naturas y lógicas consecuencias. En vuestro nunca desmentido arrojo, en vuestro valor, en vuestra fe confío y siempre á vuestro lado, compartiendo las glorias y los trabajos estará vuestro correligionario y general en jefe.—(Firmado) Juan Contreras y Roman.—Cartagena 7 de Enero de 1874.»

Con razón decíamos en uno de nuestros primeros números que, no uno, sino dos, tres ó más, eran los documentos remitidos á la prensa de Madrid por el apóstol cantonalista.

¡Si conoceremos de antiguo al propio don Roque!

Para solaz de nuestros lectores, y suplicándoles no dispensen la inserción de unas frases que revelan el estado intelectual del autor y la cultura de sus huestes, allá va, pase esta frase, un postre desahago político y literario, publicado ya en las columnas de otros apreciables colegas.

Dice así:

«A LOS REPUBLICANOS FEDERALES DE ESPAÑA.

I.

Asistí al nacimiento del partido republicano federal: asistí también á su bautismo; y yo entiendo que el hombre que asiste al nacimiento y al bautismo de una criatura, debe tener el natural derecho de aconsejar á la criatura nacida y bautizada.

Oídme bien, republicanos federales: hace muchos años que escucháis mi voz y la conocéis perfectamente.

Cuando los hechos no se experimentan, la opinión es irresponsable; pero cuando están experimentados, hay que ajustar nuestra razón á la exacta medida del experimento.

Hírase ó no se hiera nuestro oído; gima ó no gima nuestra alma; gotee ó no gotee nuestro corazón, flore ó no flore nuestra fe, escuchad lo que os digo, porque lo que yo os digo es tan verdad como el Evangelio.

Oídme: hemos sido vencidos, tal vez deshonrados; y si podemos soportar la desdicha del vencimiento, no podemos vivir con la mancha de la deshonra.

Un medio nos queda de purificación: tener fortaleza para ser justos, principiando por nosotros mismos.

Para purificarnos, hay que corregirnos y entendernos.

¿Sabéis por qué no se levantó desde un principio la potente ciudad de Cataluña? Por falta de un hombre.

¿Sabéis por qué no secundó inmediatamente la inmortal ciudad de Aragón? Por falta de un hombre.

¿Sabéis por qué cayó Valencia? Por falta de un hombre.

No tenemos hombres, republicanos federales. ¿Por qué engañar al mundo? ¿Por qué engañarnos á nosotros? ¿Por qué hacer víctimas?

Tenemos el número, la masa; tenemos la idea; tenemos el detalle de la reforma; pero carecemos de reformistas.

Tenemos la heroicidad; falta el héroe. Tenemos la geometría; falta el geómetra.

Tenemos la adivinación de un nuevo mundo: nos falta un Colón que rote el Océano.

Sabemos que un eter se pesa: nos falta el Galileo que venga y lo pese.

Vosotros me diréis: «¿No pudiera nuestro partido reorganizarse y salir más grande y poderoso de la nueva organización?»

Si.

«No podemos triunfar mañana, puesto que las derrotas son mensajeras de los triunfos, como las tempestades son mensajeras de las bonanzas, como las tristezas son muchas veces mensajeras de las alegrías?»

Si.

«No puede triunfar la federación en España, como en Francia triunfaron los municipios, las

Baronías en Italia, la confederación en los Estados alemanes, el Parlamento en el Reino Unido, el cisma en Grecia, la protesta en Prusia, el papado en Roma y la República en Suiza?»

Si.

Pues entonces, ¿déis vosotros: ¿en qué consiste la dificultad?

La gran dificultad consiste en que nos vemos huérfanos de capacidades.

Consiste también en que no inspiramos la suficiente confianza.

Consiste en que no somos la necesaria garantía de derecho y de orden.

Consiste en que no tenemos esa autoridad, ese prestigio, ese ascendiente, esa especie de don que, con el talento y la riqueza, comparte el dominio del mundo.

La gran dificultad consiste en instruirnos, en moralizarnos, en disponerlos para la gestión de los negocios públicos.

Consiste en que no podemos encargarnos de la nación.

Consiste en que no merecemos gobernar.

¿Y mañana? Hablo de hoy.

¿Y republicanos federales, mi fuero interior no está tranquilo, y nunca es tarde para la expiación de la conciencia.

II.

Ya sabéis cuánto anhelo la realización del federalismo en nuestro país.

Pues bien; si me dijeran: «¿ahí tienes á España, acantónala como más te acomode, dispon y ordena á medida de tu deseo, haz lo que te plazca; pero tienes que gobernar con tu partido, con los cantonales, con los intransigentes, sin pedir ayuda á ninguna escuela, os juro por Dios que no aceptaré, porque tengo la perfecta seguridad de que nosotros mismos nos envolveríamos en el caos.

Abrijo el íntimo convencimiento, la evidencia absoluta de que pasaría en toda España lo que ha pasado en una heroica ciudad.

Y ¡si supiérais, republicanos federales, las cosas que he visto... no sé donde!

Uno viene gritando: «la junta y el Gobierno están destituidos.»

Otro dice al subir la escalera del ayuntamiento: «el mejor día doy de patos á esa cochina junta.»

Otro añade montado en cólera: «por último tendré que ca... en todos.»

Entre tanto, la junta soberana y la de exámenes disputan tres días sobre si se dieron ó no se dieron dos limones.

La junta soberana discutió una vez tres horas seguidas sobre si salieron del almacén de viveres dos bacalao.

Otra vez dedicó una sesión entera á dilucidar en qué paraje deberían venderse las coles.

Se trataba de un asunto importante; entraba un voluntario con fusil pidiendo alpargatas; las alpargatas se apoderaban de la sesión, hasta que todos nos salíamos sin haber tomado ningún acuerdo.

Republicanos federales, ¿es posible gobernar de este modo? No, no es posible: es imposible de todo punto.

III.

Muchos entienden que basta pronunciar ó escribir los nombres de República, de democracia, de federación ó de libertad.

Esto no basta, republicanos federales de nuestro país, porque la libertad de los viciosos es el vicio, como la libertad de los ignorantes es la ignorancia, como la libertad de los ladrones es el robo, como la libertad de los tiranos es la tiranía.

Conviene que esa libertad forme pensamientos, creencias, costumbres, intereses.

Conviene también que esos intereses, esas costumbres, esas creencias, esos pensamientos formen sociedad, engendren familia, hagan otro hombre.

Cuando tengamos ese otro hombre, esa familia nueva, esa sociedad libre, gobernaremos á las mil maravillas.

¿Sabéis, republicanos federales, cuándo será un hecho la federación?

La federación se planteará inevitablemente cuando tengamos el bastante caudal de virtud y de ciencia; ó cuando, agotadas las fuerzas de nuestros países, arrostrados todos por la necesidad con su cara de hierro, la sangre de otros hombres ó de otras escuelas venga á enriquecer nuestro cerebro y nuestro corazón.

Entretanto, si odiáis á España; si os aborrecéis á vosotros mismos, podéis empeñaros en nuevas empresas belicosas.

Si amais vuestra patria; si amais á vuestros hijos; si queréis evitar la venida de los borbonés; si queréis ahorraros diez ó doce años de tiranía, unámonos todos contra los bárbaros de la inquisición.

¡Acabemos todos con esa horrible agonía de catorce siglos de frailes, de nobles y de reyes!

Mis enemigos dirán ahora que he renegado de mis ideas, que me he vendido al oro de los filibusteros, que soy un traidor.

Yo respondo: ¿qué no dijeron y qué no hicieron con Jesucristo?

19 de Enero de 1874.—Roque Barcia.»

Anteayer adelantamos á nuestros suscritores de provincias las siguientes noticias:

La GACETA publica el siguiente extracto de los telegramas recibidos hasta la madrugada del día de hoy.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Aragón.—El capitán general participa que las ventajas alcanzadas por el brigadier Delatre

sobre la facción de Lopez Caracul son mayores que las indicadas en sus primeras partes; además todo el equipaje y papeles de dicho cabecilla cayeron en poder de las tropas.

La facción Marco de Bello, perseguida activamente por el coronel Despujols, salió ayer al amanecer de Campillos, pasando en precipitada huida á la provincia de Guadalajara, en dirección á la Sierra de Molina de Aragón. La columna ha cogido tres prisioneros. El coronel Navarro continúa con su fuerza á la pista de la facción.

Castilla la Vieja.—El gobernador militar de Oviedo da conocimiento de que la facción Amat Rosas se encontraba ayer en el Concejo de Aller, por la parte de Colanjos; como consecuencia de la activa persecución de las cinco columnas que van á su alcance ha entrado el desaliento en ella, habiéndose presentado á indulto en Laviana el segundo de Valdés, llamado Enrique García, con tres individuos armados procedentes de la misma partida.

Ha sido preso en Lena el cabecilla cantonal Vigil y conducido á Oviedo, donde se le estaba instruyendo sumaria.

Castilla la Nueva.—La partida que vaga por los montes de Toledo continúa activamente perseguida, y la del cabecilla Pascual sigue merodeando por el distrito de Cañete.

No se han recibido más despachos referentes á la insurrección carlista.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El señor brigadier Delatre con su columna entró anteayer en Huesca. Numeroso gentío que dificultaba el paso ha salido á recibirle á una hora de distancia de la población, habiendo acudido además comisiones de la diputación y del ayuntamiento, deseosos todos de manifestar su satisfacción con motivo del brillante hecho de armas llevado á cabo por el referido jefe.

También aparece hoy en el periódico oficial dos disposiciones emanadas del ministerio de Gracia y Justicia, nombrando para el registro de la propiedad de Valencia la Buena, de cuarta clase, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. José Alonso Gómez, registrador de Bermillo de Sayago, propuesto por V. I. en la terna formada con sujeción á lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 303 de la ley hipotecaria y en la 3.ª del 261 de su reglamento.

Y para el registro de la propiedad de Chinchilla, de cuarta clase, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Eduardo Jaen y Yaza, registrador de Chantada, propuesto por V. I. con sujeción á lo prevenido en la regla 1.ª del art. 303 de la ley hipotecaria y en la 2.ª del 261 de su reglamento.

Por el ministerio de la Guerra se publica en la GACETA de hoy la siguiente orden:

Excmo. Sr.: Enterado el Gobierno de la República de la comunicación de V. E., fecha 4 de Diciembre último, en la que participa á este ministerio que el teniente del batallón cazadores de Arapiles, núm. 11, D. Julio Castilla y Marmol, desapareció de su cuerpo abandonando su compañía; el referido Gobierno se ha servido disponer que el oficial de que se trata sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta resolución en la GACETA oficial para que llegando á noticia de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido, conforme á lo que previenen las Ordenanzas y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto si se presentase ó fuese habido á la responsabilidad que haya podido contraer.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1874.—Zavala.—Señor director general de Infantería.

Excmo. Sr.: Enterado el Gobierno de la República de la comunicación de V. E., fecha 11 de Diciembre último, en la que participa á este ministerio que el alférez D. Pedro Martínez Gómez, que con fecha 9 de Septiembre último fué trasladado al batallón reserva de Aranda de Duero del de Burgos en que servía, no se ha incorporado á su destino á pesar del tiempo transcurrido; el referido Gobierno se ha servido disponer que el oficial de que se trata sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta resolución en la GACETA oficial para que llegando á noticia de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido, conforme á lo que previenen las ordenanzas y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto si se presentase ó fuese habido á la responsabilidad que haya podido contraer.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1874.—Zavala.

Señor director general de Infantería.

TELEGRAMAS.

PARIS 20 (mañana).

Se asegura que el Gobierno ha autorizado la apertura de suscripciones en Francia y en el extranjero para socorrer á los heridos españoles de todos los partidos.

Se agrava la enfermedad de la duquesa de Aosta.

VERSALLES 20 (noche).

La Asamblea ha aprobado la ley sobre alcaldes.

En la discusión de la interpelación del general Du Temple, diputado de la extrema, el duque Decazes ha declarado que el Gobierno quiere

rodear al Papa y su autoridad espiritual de un respeto filial y entretener con Italia, tal como las circunstancias lo han hecho, relaciones amistosas.

Ha concluido diciendo: «Queremos paz con toda Europa.»

La interpelación del general Du Temple ha sido desechada por medio de la cuestión previa.

VIENA 21.

El Gobierno presentará hoy á la apertura del Reichsrath un proyecto aboliendo el concordato eclesiástico y reformando todo lo referente á las relaciones del Estado con la Iglesia.

BERLIN 22.

El periódico la GACETA DE LA ALEMANIA DEL NORTE en un suelto oficioso acusa al general Lamarmora de haber completamente falsificado el telegrama del general Goyeneche relativo á su conferencia con el príncipe de Bismarck durante la guerra de Prusia é Italia contra Austria.

TRIESTE 22.

Hoy se han verificado con grande solemnidad los funerales de la infanta de Portugal María Teresa viuda del conde de Molina.

ROMA 22.

Los arzobispos de Santiago de Compostela y de Tarragona han recibido hoy el palio.

Por la tarde el Papa se ha encontrado ligeramente indispuerto.

BERNA 23.

El consejo federal, contestando á una nueva nota del encargado de Negocios de la Santa Sede, Sr. Agnozzi, ha mantenido el rompimiento con la Santa Sede, y mandado remitir al Sr. Agnozzi sus pasaportes.

NOTA. Todos estos partes se han recibido en esta agencia en la madrugada del 25.

Fabra.

MISCELANEA.

El postre desahago del último abencerraje de Cartagena viene á decir en sustancia lo siguiente:

Hemos sido deshonrados, y no podemos vivir con la mancha; nos queda un medio de purificación, la hiena.

No tenemos hombres, pero tenemos el número y la masa.

Podemos hacer un pan como unas hostias. La dificultad consiste en que nos vemos huérfanos de capacidades.

Se nos han muerto la inteligencia y la sindicación.

Consiste en que no hay confianza en la cuadrilla.

Consiste en que no servimos para nada.

Consiste en que no tenemos sobre qué caer nos muertos.

Pues bien; si me dijeran: ahí te entrego la España, acantónala, haz con ella lo que haría cualquier caballero, pero ayudado por tus compañeros, pero por Dios que no aceptaré, porque nos enredaríamos hasta que no quedarán más que los rabos.

Arrojo el íntimo convencimiento de que España y Cartagena todo sería uno.

¡Ah! si supiérais las cosas que he visto en la junta de Cartagena.

Una vez discutieron sobre si salieron ó no salieron dos bacalao, entre los cuales tuve el honor de contraer.

Otra vez se discutió sobre coles.

Y hasta un par de alpargatas, unidas á un hombre adherido á un fusil, armamos un tinglado que ni en Cadix.

Con semejantes acontecimientos no es posible gobernar.

Si sois buenos padres de familia, si queréis que no vuelvan el niño y su mamá, si queréis economizar una docena de años de garrotazo y tanteo, marchemos contra los bárbaros de la Inquisición. Demos el cachete á catorce siglos de frailes, nobles, reyes y demás gente ordinaria.

Mis enemigos dirán que he renegado, que me han dado cinco duros los filibusteros; que soy un traidor.

Y si no lo dicen, lo invento.

Pero yo contesto: Aquí me las den todas, y hasta la primera.

El propio D. Roque.

Las empresas de ferro-carriles piensan establecer trenes especiales para pretendientes.

Harán un negocio bárbaro.

Todas las versiones que circulan sobre elección de gobernadores carecen de fundamento.

Una de las versiones es que todos los electos son aptos para gobernar.

Se me ocurre preguntar, para no rectificar.

¿El señor de Montpensier vino ó no vino? (Si... ¡A ver...!)

Pues que se vuelva á marchar.

Dice LA POLITICA que el señor duque de Montpensier está en París completamente alejado de la política de España.

¡No les parece á Vds. que suprimiendo las palabras de «la política», resplandecería la verdad en la noticia de LA POLITICA?»

El tiempo ha sido suprimido en Madrid, y EL UNIVERSO en París.

Ya no queda más que Dios en la eternidad antes de la creación.

Un folletista más fecundo que otra cosa dice ayer que la música es un perfume sonoro.

Cuando hable del patcholfi dirá que es un sonido oloroso.

Los alfonsinos han inaugurado una política de agua tibia.

Ayer se tomó una taza de té borbónica entre varios aficionados al género.

Aunque los ministros se han ocupado en un Consejo de la cuestión de indultos, hay motivos para sospechar que no piensan en perdonarse unos á otros.

Hoy se toma tanto té que los alfonsinos han enriquecido la lengua con el verbo telear.

El Papa no ha querido que pongan su nombre á un barco nuevo de una compañía marseles.

Hasta nominalmente tiene miedo de irse á pique.

Ya tenemos una plaza de toros, y dos loterías más.

Sería procedente que la GACETA DE MADRID se refundiera en EL BOLETIN DE LOTERIAS Y TOROS.

En Valladolid se ha sorprendido una ruleta... de ver que los agentes de la autoridad iban á suprimirla.

Se ha publicado el núm. 36 de la revista de sastres, EL ARTE ESPAÑOL, que cada día adquiere más simpatías en el mundo elegante.

No nos atrevemos á recomendarla á cierto ministro primerizo.

Si los alfonsinos toman en estas circunstancias té político, ¿qué tomarán los carlistas? Te... deum.

GORRO POÉTICO.

IV.

Altó, enjuto, aguileño, desahrido, de torva faz y avinagrado gesto conoce algunas leyes del Digesto y la historia romana de corrido.

Vá por dentro y por fuera mal vestido; es receloso, discolo y funesto: en letras y en política indigesto y en lo de ser patriota... arrepentido.

Agua, cepillo y peine?... ¡ujo vano! no transije con ellos ni de vista: pues no ha vuelto á lavarse ni una mano desde que en el bienio progresista y siendo por entonces miliciano le cogió un chaparrón... en... la revista!

BOLSA.—COT. OFIC. DE AYER 26.

Fondos públicos. Ultimo precio. Mov. A B. Carreteras y sociedades. Ultimo precio. Mov. A B.

3 interior. 15'15. » Ab. 4000... 00'00. » » Pequeños. 15'20. » Ag. 2000... 00'00. » » Fin mes... 00'00. » Jul. 2000... 00'00. » » 3 exterior. 18'35. » D. public... 00'00. » » M. Tesoro. 00'00. » Madrid... 00'00. » » Personal... 00'00. » F. carriles. 29'80. » » Sisas... 00'00. » Nuevas... 00'00. » » O. munie... 00'00. » Id. 2000... 00'00. » » Erlanger... 00'00. » Alar á S... 00'00. » » B. hipot... 99'00. » E. España. 165'00. » 50 » B. Castilla. 00'00. » Cambios. » » B. Tesoro... 58'30. » L. 90 d. f. 50'50. » 10 » C. peg... 53'35. » P. 8 d. v... 5'24. » » R. C. D... 00'00. » Burd. id... 0'00. » »

Durante la hora oficial, los cambios han estado ayer sostenidos, siendo muchas las demandas. A última hora, la rentase ha hecho á 15-35 y 40 á fin del corriente, y 50 fin del próximo; los bonos á 53-16, los ferro-carriles á 29-20, las acciones del Banco á 165 papel y exterior solicitado.

ESPECTÁCULOS.

OPERA ITALIANA.—F. 64 de abono.—T. 2.º impar.—A las 8 1/2.—Lucia.

ESPAÑOL.—No hay función. APOLO.—A las 8 1/2.—F. 64 de abono.—T. 1.º par.—Farse del porvenir.—El payo de la carta.

ZARZUELA.—A beneficio de D. Vicente Galtazar.—A las 8 1/2.—F. 129 de abono.—T. 3.º impar.—Los Magyares.

CIRCO.—A las 8 1/2.—F. 28 de abono.—1.º serie.—T. 2.º impar.—El juramento.

VARIETADES.—A las 8 1/2.—Eclipse de luna.—Una visita.—Bromas con la vecindad.—Perro 3.º izquierda.

ESLAVA.—A las 8.—El carbonero de Subiza.—La mujer de D. Camilo.—El Feroci Romani. Llegar á tiempo.

MADRID, 1874.—POR QUIRÓS.—ABADES, 10.

suicidó inmediatamente. No hablo del incidente, más que por amor al método; pues la fuerza de la señora Espánaye hubiera sido insuficiente en absoluto para introducir en la chimenea el cuerpo de su hija tal como se encontró; y la naturaleza de las heridas en su propia persona excluye por completo la idea de suicidio: un tercero ha sido el asesino, y de este son las voces que se han oído.

Permitid que llame vuestra atención, no sobre las declaraciones relativas á las voces, sino sobre lo que había de particular en las declaraciones. ¿Qué habéis notado de particular?

Yo noté que mientras los testigos estaban contestes en considerar como de un francés la voz gruesa, había gran desacuerdo en lo relativo á la voz aguda, ó áspera, como la había definido un solo individuo.

—Esto constituye evidencia, pero no la particularidad de la evidencia, dijo Dupin. Aunque no hayais observado nada distintivo, hay alguna cosa que observar. Los testigos, fijos en esto, están de acuerdo sobre la voz gruesa; hay unanimidad. Respecto